

DECENIO INTERNACIONAL PARA LOS

Afro descendientes

Breve examen en el marco de la pandemia
de COVID-19 en América Latina y el Caribe

Marta Rangel



**COVID-19
RESPUESTA**



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

América del Sur



Gracias por su interés en esta publicación de la CEPAL



Si desea recibir información oportuna sobre nuestros productos editoriales y actividades, le invitamos a registrarse. Podrá definir sus áreas de interés y acceder a nuestros productos en otros formatos.

Deseo registrarme



NACIONES UNIDAS



www.cepal.org/es/publications



www.instagram.com/publicacionesdelacepal



www.facebook.com/publicacionesdelacepal



www.issuu.com/publicacionescepal/stacks



www.cepal.org/es/publicaciones/apps

Decenio Internacional para los Afrodescendientes

Breve examen en el marco de la pandemia de COVID-19 en América Latina y el Caribe

Marta Rangel



La elaboración de este documento estuvo a cargo de Marta Rangel, Consultora del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL. La coordinación y supervisión estuvo a cargo de Sandra Aragon, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Katherine Rivera-Mckinley, de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), y Fabiana Del Popolo, del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL.

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de la autora y pueden no coincidir con las de la Organización o la de los países que representa.

Publicación de las Naciones Unidas
LC/TS.2022/222
Distribución: L
Copyright © Naciones Unidas, 2023
Todos los derechos reservados
Impreso en Naciones Unidas, Santiago
S.22-00964

Esta publicación debe citarse como: M. Rangel, "Decenio Internacional para los Afrodescendientes: breve examen en el marco de la pandemia de COVID-19 en América Latina y el Caribe", *Documentos de Proyectos* (LC/TS.2022/222), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2023.

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Documentos y Publicaciones, publicaciones.cepal@un.org. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a la CEPAL de tal reproducción.

Índice

Presentación	5
Introducción	7
I. Breve examen del programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes en el contexto de la pandemia de COVID-19	11
A. Reconocimiento	11
1. Derecho a la igualdad y a la no discriminación.....	11
2. Educación sobre la igualdad y concienciación	12
3. Recolección de información	13
4. Participación e inclusión	14
B. Justicia	15
1. Violencia y estigmatización	16
2. Discriminación sistemática en la administración de justicia y uso excesivo de la fuerza	17
3. Personas privadas de libertad	19
4. Medidas especiales.....	20
C. Desarrollo	20
1. Derecho al desarrollo y medidas contra la pobreza	20
2. Educación.....	22
3. Empleo.....	24
4. Salud	28
5. Vivienda	31
D. Formas múltiples, interseccionales o agravadas de discriminación	34
II. Políticas y buenas prácticas para las personas afrodescendientes durante la pandemia de COVID-19	37
III. Recomendaciones para una reconstrucción con igualdad	43
A. Reconocimiento	44

1.	Derecho a la igualdad y la no discriminación	44
2.	Desagregación de datos	44
3.	Participación e información	45
B.	Justicia	45
C.	Desarrollo.....	45
1.	Pobreza	45
2.	Educación.....	45
3.	Empleo.....	46
4.	Salud	46
Bibliografía		49

Presentación

La discriminación estructural, institucional y sistemática y la segregación racial —que se originan en la trata transatlántica de personas que fueron esclavizadas en las Américas— constituyen un mecanismo contemporáneo determinante de la distribución de los recursos materiales y simbólicos y exponen a las personas afrodescendientes a obstáculos permanentes para el disfrute de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. Estas brechas históricas se han exacerbado y hecho aún más evidentes a raíz de la pandemia de COVID-19. Muchos de los efectos negativos de la pandemia se han agravado por la falta de iniciativas de los países para combatir las causas estructurales preexistentes de la desigualdad, el racismo y la imposibilidad de satisfacer las necesidades básicas de una parte importante de la población. En el contexto de la pandemia quedan de manifiesto los vínculos entre el origen étnico, la situación socioeconómica y los efectos del COVID-19.

Según el estudio “Afrodescendientes y la matriz de la desigualdad social en América Latina: retos para la inclusión” de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la población afrodescendiente comprende alrededor de 134 millones de personas y representa cerca del 20,9% de la población total de la región. Su perfil socioeconómico y demográfico refleja importantes desigualdades y brechas de equidad, que afectan su desarrollo (CEPAL/UNFPA, 2020). Esto determina la mayor vulnerabilidad de los y las afrodescendientes a la pobreza y se traduce en niveles inadecuados de bienestar y limitaciones en el acceso a servicios básicos, condiciones dignas de vivienda, empleo y remuneración en los contextos urbanos y, en algunos casos, en el impedimento del goce efectivo de sus territorios y sus derechos colectivos, de un desarrollo culturalmente pertinente y del ejercicio del gobierno propio en los ámbitos rurales. Algunos indicadores socioeconómicos muestran que esta situación suele ser aún más compleja para las comunidades y los pueblos afrodescendientes de las zonas rurales. Asimismo, niños, niñas, jóvenes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, migrantes, personas refugiadas y personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, *queer* e intersexuales (LGBTQI) entre otras, que son afrodescendientes, se enfrentan a formas múltiples e interseccionales de discriminación, que dificultan aún más el acceso a los servicios públicos y dan lugar a más estigmatización y exclusión. En el caso de las mujeres afrodescendientes, la falta de oportunidades y de autonomía económica se refleja en las altas tasas de deserción escolar, desempleo y pobreza y en la sobrerrepresentación en el trabajo doméstico (Naciones Unidas, 2020a).

Las comunidades, los pueblos y las personas afrodescendientes también se enfrentan a importantes brechas de desigualdad que limitan el ejercicio de su derecho a la salud y comprenden, entre otras cosas, la falta de infraestructura y acceso a los servicios de salud y el menoscabo de sus saberes ancestrales y prácticas de medicina tradicional debido al deterioro y la pérdida de su hábitat natural. Esto redundo en tasas más elevadas de mortalidad materno-infantil, mortalidad de adultos por enfermedades prevenibles y tratables y carencias en materia de salud sexual y reproductiva, en particular en el caso de niñas, adolescentes y mujeres, y tiende a agravar la pobreza y las desigualdades que los afectan.

Dadas las condiciones preexistentes de precariedad de los pueblos y las comunidades afrodescendientes en todas las áreas del bienestar, tanto en las zonas rurales como en las urbanas, la propagación del COVID-19 y las medidas de contención y aislamiento obligatorio tuvieron un impacto negativo y, a menudo, desproporcionado en su vida social y económica, especialmente entre las personas en condiciones de pobreza y quienes trabajan en empleos informales o precarios.

Otros efectos derivados de la discriminación racial sistémica y estructural son, por ejemplo, el despojo de tierras y recursos por parte de personas armadas en contextos de economías ilegales en zonas rurales sin protección estatal y con mayor población afrodescendiente y el desmedido uso de la fuerza, el perfilamiento racial y la prisión preventiva aplicado con mayor frecuencia e intensidad a los afrodescendientes, en particular los jóvenes, por parte de los agentes estatales de seguridad. Asimismo, se observa un aumento significativo de la violencia de género a la que se ven expuestas las mujeres, las adolescentes y las niñas afrodescendientes, que requiere atención inmediata mediante acciones que garanticen la protección y el acceso a servicios integrales.

Las protestas masivas que se produjeron a nivel mundial tras el asesinato de George Floyd el 25 de mayo de 2020 a manos de la policía estadounidense marcaron un hito en la lucha contra el racismo y dejaron en evidencia la necesidad de reconocer el carácter sistémico del racismo y de hacer frente al pasado para garantizar condiciones de vida que preserven la dignidad y los derechos de todos en el futuro. Es nuestro deber colectivo abordar estas cuestiones, de forma inmediata y universal.

En este contexto, y en el marco de los acuerdos gubernamentales alcanzados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y el Decenio Internacional para los Afrodescendientes, es aún más urgente poder derribar los obstáculos que limitan el pleno ejercicio de los derechos humanos de los pueblos, las comunidades y los y las afrodescendientes, y avanzar conjuntamente hacia la implementación de acciones que promuevan herramientas concretas para disminuir los impactos del COVID-19 y garantizar el avance de sus derechos.

En esta publicación se busca recoger el sentir de las personas afrodescendientes en el marco de la pandemia, abordado en las jornadas de diálogo Promoviendo y Protegiendo los Derechos de Afrodescendientes, sus Pueblos y Comunidades en América Latina y el Caribe en el Contexto del COVID-19: Reconstruyendo Mejor. Asimismo, se presenta una serie de hallazgos del diálogo y se formulan recomendaciones dirigidas a los gobiernos para que promuevan políticas de igualdad racial que pongan fin a la discriminación racial en sus países y transformen la superación de la pandemia en una oportunidad para la reconstrucción con mayor igualdad.

Jan Jarab

Representante Regional para América del Sur
de la Oficina del Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Simone Cecchini

Director del Centro Latinoamericano
y Caribeño de Demografía (CELADE)
-División de Población de la CEPAL

Natalia Kanem

Directora Ejecutiva del Fondo de
Población de las Naciones Unidas

Introducción

La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha provocado una crisis mundial de grandes proporciones que no solo incide marcadamente en la salud de las personas sino también en la economía y el desarrollo social y, a su vez, contribuye a empeorar y poner en evidencia los problemas estructurales y las desigualdades históricas de América Latina y el Caribe. En la región, la pandemia ha afectado en mayor medida a las personas en condiciones de pobreza, que no tienen suficiente acceso a los servicios básicos, de salud e infraestructura (agua potable, saneamiento básico y viviendas adecuadas). Esto aumenta la incidencia de enfermedades y los riesgos de contagiarse de COVID-19 y de sufrir complicaciones y no sobrevivir a la enfermedad.

Debido a su estructura productiva y a los niveles de desigualdad históricos y estructurales existentes, América Latina y el Caribe es una de las regiones más golpeadas por la pandemia. Esta situación se refleja tanto en los indicadores relativos a las infecciones como en aquellos relacionados con las muertes. En la región, donde vive el 8,4% de la población mundial (Worldometer, *s/f*), se ha registrado el 26,8% de las muertes por COVID-19¹ y más del triple de las muertes por cada 100.000 habitantes en comparación con la tasa mundial². A pesar de las medidas de emergencia implementadas, los sistemas de protección social de la región han resultado insuficientes para hacer frente a una crisis sanitaria de esta envergadura y con estas características.

Otro agravante experimentado por las personas de menores recursos, incluidas las personas afrodescendientes, es su sobrerrepresentación en los sectores de servicios esenciales que no se pueden realizar a distancia (por ejemplo, servicios de limpieza, transporte, mensajería, almacenamiento y cuidado). En este tipo de empleo no es posible aplicar medidas de distanciamiento físico o restricción de la movilidad, de manera que la transmisión del virus es mayor. Una parte importante de la población afrodescendiente trabaja en el sector informal, carece de ahorros y tiene un acceso limitado a la protección social. Las mayores condiciones de pobreza, desigualdad y precariedad en la inserción laboral son anteriores a la pandemia y, por lo tanto, el COVID-19 solamente las evidenció y exacerbó. Debido a esta situación, varios organismos han señalado que la población afrodescendiente es una de las más vulnerables al COVID-19 y destacado

¹ El 24 de junio de 2022 se registraron 7.139 casos por cada 100.000 habitantes en el mundo en comparación con 11.008 en América Latina y 83 muertes por cada 100.000 habitantes en el mundo, en comparación con 268 en América Latina y el Caribe (BID, *s/f*).

² Las muertes por cada 100.000 habitantes ascendían a 243 en América Latina, en comparación con 69 a nivel mundial (BID, *s/f*).

la importancia de implementar políticas participativas y culturalmente pertinentes de lucha contra el racismo y promoción de la igualdad y los derechos de las personas afrodescendientes (CEPAL, 2021b).

En este marco, el Secretario General de las Naciones Unidas, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), los encargados de varios organismos internacionales y regionales (por ejemplo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)) y los expertos en procedimientos especiales, incluido el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, han emitido mensajes centrados en la mayor vulnerabilidad de la población afrodescendiente frente al COVID-19 y la importancia de seguir combatiendo la discriminación étnico-racial.

El Secretario General ha publicado varios mensajes en los que condena las prácticas discriminatorias, especialmente las de tipo racial. En 2020 destacó que los derechos humanos pueden y deben guiar la respuesta y la recuperación ante el COVID-19, que la pandemia pone en evidencia las desigualdades estructurales y propicia el aumento del discurso de odio y los ataques a grupos vulnerables y que todas las medidas de emergencia deben ser legales y no discriminatorias (Naciones Unidas, 2020b). Asimismo, hizo un llamado mundial para afrontar y contrarrestar con solidaridad el discurso de odio relacionado con el COVID-19, para que los medios de comunicación eliminen los contenidos racistas y las personas se traten con dignidad y amabilidad (Naciones Unidas, 2020c)³. En 2021 hizo un llamado a jóvenes, educadores y dirigentes, para que enseñasen al mundo que todas las personas nacen iguales, que la supremacía racial es una mentira maligna y que el racismo mata (Naciones Unidas, 2021a). Además, divulgó el documento *Nuestra Agenda Común* (Naciones Unidas, 2021b), en el que se resalta que la pandemia demostró nuestra incapacidad para la toma de decisiones conjunta y que la crisis sanitaria, sumada a la crisis climática y al acelerado aumento de desigualdad, parece estar dejándonos sin mecanismos de protección.

Nuestra Agenda Común constituye una hoja de ruta para acelerar la implementación de los acuerdos internacionales ya existentes (Naciones Unidas, s/f) y un llamado a renovar la solidaridad y el contrato social con los pueblos y las nuevas generaciones, sobre la base de los derechos humanos y de un nuevo pacto global entre las naciones para el suministro de bienes públicos y el enfrentamiento de los riesgos graves. Con respecto al tema racial, en el documento se hace referencia a la necesidad de implementar medidas para enfrentar la discriminación por este motivo y asegurar la protección de los derechos humanos de todas las personas (incluidos los derechos a la alimentación⁴, el agua potable, el saneamiento, la educación, la salud y el trabajo decente) sin ningún tipo de discriminación. Asimismo, se afirma que no se debería dejar a nadie atrás porque podría ser motivo de división “tanto en la comunidad, etnia o religión como entre ellas, y de inestabilidad, tanto en el plano nacional como en el internacional” y, por último, se señala que en todos los países deberían existir leyes contra la discriminación racial (Naciones Unidas, 2021b, págs. 27-28).

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) emitió una nota (ACNUDH, 2020b) en la que reconoce que la crisis del COVID-19 afecta de manera desproporcionada a determinados grupos y colectivos marginados por motivos de raza, nacionalidad o condición étnica y pone en evidencia las desigualdades estructurales en diversos ámbitos de la vida. Estos grupos incluyen a las personas afrodescendientes, que sufren prejuicios, discursos de odio y violencia, denegación arbitraria de servicios, exclusión agravada y otras repercusiones negativas de la crisis del

³ El Secretario General también hizo un llamado a las personas que se encuentran en movimiento y viven situaciones de xenofobia (Naciones Unidas, 2020d) e instó a los líderes religiosos a pronunciarse en contra de los discursos de odio dirigidos a las comunidades minoritarias en todo el mundo (Naciones Unidas, 2020e). El ACNUDH (2020a) ha alentado la creación de redes entre gobiernos y grupos confesionales para el desarrollo de objetivos comunes en materia de educación, salud y empleo, entre otros.

⁴ En este sentido, vale la pena destacar la aprobación de un documento (PARLATINO, 2021) centrado en la recuperación pos-COVID-19 con transformación rural y acción climática junto a los pueblos indígenas y afrodescendientes en América Latina y el Caribe. El documento abarca temas como el derecho territorial, la protección de los sistemas de tenencia colectiva, el turismo rural, la medicina tradicional, la gestión autosostenible de los recursos naturales, el acceso al financiamiento, actualizaciones legislativas y la designación de presupuestos específicos.

COVID-19. El ACNUDH considera que la pandemia ha empeorado el racismo y la discriminación racial que ya existían y ha redundado en un aumento considerable de la violencia racial en el espacio público. En este marco, hace una serie de recomendaciones para evitar la discriminación en varios ámbitos y presenta algunas prácticas prometedoras.

Por otra parte, el ACNUDH también destacó que “las medidas de emergencia adoptadas por los países en todo el mundo para intentar frenar la propagación del virus, que en ocasiones han entrañado restricciones de la libre circulación de personas, bienes y servicios, han tenido graves consecuencias para los derechos humanos, a veces desproporcionadas con respecto a cualquiera de los beneficios obtenidos en materia de salud pública. La pérdida de vidas y medios de subsistencia, la perturbación de los servicios de educación y salud y el aumento de la violencia —en particular contra las mujeres y otras personas vulnerables— han socavado los derechos humanos y la dignidad de millones de personas en todo el mundo” (Naciones Unidas, 2021c, pág. 2).

En el informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes titulado *COVID-19, racismo sistémico y protestas mundiales* (Naciones Unidas, 2020f) se destaca que la discriminación racial estructural aumenta la desigualdad en el acceso al tratamiento de la enfermedad, que deriva en un aumento de la mortalidad y la morbilidad de los afrodescendientes, porque en la mayoría de los Estados no se han tenido en cuenta los determinantes sociales de la salud ni los riesgos adicionales que corren las personas afrodescendientes. En el mencionado informe se señala que, sobre la base de la experiencia con la gripe A (H1N1), antes del brote de COVID-19 los científicos ya habían sugerido que una pandemia podría afectar de manera desigual a los afrodescendientes. En esa época, la existencia de desigualdades étnico-raciales con respecto a la exposición y la propensión a contraer la gripe A (H1N1), las dificultades de acceso a la atención sanitaria y las percepciones de discriminación étnico-raciales eran ya evidentes⁵. En este sentido, se puede decir que la propensión a contraer el COVID-19 y su gravedad no pueden atribuirse totalmente a la salud de cada persona sino también a los determinantes sociales de la salud, pues no todas las personas pueden cumplir con el protocolo sugerido para evitar el contagio⁶. En efecto, no todos pueden dejar de trabajar temporalmente (o trabajar a distancia), adoptar prácticas sanitarias seguras y mantener el distanciamiento físico. Debe destacarse que es inadmisibles que los Estados usen a las poblaciones afrodescendientes para la innovación científica en las investigaciones sobre el COVID-19, tal como se ha hecho en el pasado⁷. El Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes concluye que el origen racial es un factor de desigualdad significativo frente al COVID-19, porque los Estados no han reconocido ni corregido los efectos de los determinantes sociales de la salud, que redundan en mayores riesgos para los afrodescendientes⁸. Por último, se resalta que, de acuerdo con las investigaciones recientes, es necesario proteger a los trabajadores de primera línea que son afrodescendientes (Naciones Unidas, 2020f).

La Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia analiza el aumento de los incidentes de tipo racista y las teorías de la

⁵ Los prejuicios raciales de los médicos influyen en sus decisiones. Se observa una tendencia a subdiagnosticar a las personas afrodescendientes y a creer que sienten menos dolor y sufren menos que otras personas. En muchos países, los condicionantes sociales de la salud perpetúan el racismo institucional y la falta de protocolos puede poner en peligro la equidad racial en la respuesta al COVID-19 (Naciones Unidas, 2020f).

⁶ Se refieren a las circunstancias en que las personas nacen, crecen, trabajan, viven y envejecen y a las fuerzas que influyen en sus condiciones de vida. Estas circunstancias comprenden factores económicos, sociales, normativos y políticos que determinan el riesgo de enfermarse y las probabilidades de recibir tratamiento adecuado. La inserción de las personas en la estructura económica y social influye en sus condiciones de crecimiento, aprendizaje, trabajo, envejecimiento y vulnerabilidad a la enfermedad. Así, sectores como la educación, la vivienda, el empleo y el transporte, por ejemplo, que son afectados por la acción de los Estados y por el desarrollo de la economía impactan en la salud y en la equidad sanitaria (OPS, 2017).

⁷ Los afrodescendientes, desde antes de la pandemia de COVID-19, han sido objeto en muchas ocasiones de una explotación legalizada en nombre de la innovación científica y el progreso. Hay ejemplos de exhibición de cuerpos negros en espectáculos públicos, de desarrollo de técnicas quirúrgicas, disecciones y de infecciones y reinfecciones con los cuerpos afrodescendientes para el estudio de enfermedades (Naciones Unidas, 2020f).

⁸ El caso de Haití es dramático, porque el virus se propaga en un país ya devastado por un terremoto y un brote de cólera causado por los soldados de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, que había ocasionado la infección de 1 millón de personas y la muerte de 10.000 (Naciones Unidas, 2020f).

conspiración que se difundieron durante la pandemia, indica algunas prácticas implementadas para hacer frente a estos fenómenos y describe la manera en que la aceleración generalizada y descoordinada de la inclusión digital propició un aumento de la ciberdelincuencia, que contribuyó a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial y xenofobia (Naciones Unidas, 2021d). Desde el inicio de la pandemia, la CEPAL y el UNFPA también pusieron de relieve que la crisis sanitaria afectaba de manera desproporcionada a la población afrodescendiente. Esta era una de las consecuencias de sus condiciones de vida antes la pandemia, que la crisis sanitaria solamente hizo más evidentes, al revelar desigualdades sociales y raciales de todo tipo en varios sectores (económico, social y ambiental) (CEPAL, 2021b; UNFPA, 2020b).

Como se señaló anteriormente, desde el principio de la pandemia se ha procurado analizar su impacto en la población afrodescendiente de la región. Esto ha dado lugar a varias publicaciones en las que se hace referencia explícita a este grupo de población, considerado uno de los más vulnerables en la crisis sanitaria. La vulnerabilidad de otros grupos (mujeres, personas pertenecientes a estratos sociales con ingresos bajos, trabajadores informales, trabajadoras domésticas remuneradas, niños, adolescentes, jóvenes, personas mayores, población rural, personas con discapacidad, migrantes y personas en situación de calle) muestra que las varias interseccionalidades empeoran aún más la situación de algunos subgrupos de la población afrodescendiente debido a su sobrerrepresentación en ellos⁹.

Por último, en el marco de la labor de visibilización de la población afrodescendiente durante la pandemia, se destaca la realización de las jornadas de diálogo Promoviendo y Protegiendo los Derechos de Afrodescendientes, sus Pueblos y Comunidades en América Latina y el Caribe en el Contexto del COVID-19: Reconstruyendo Mejor, en las que se trató de crear, en el contexto de pandemia, un espacio de diálogo virtual con personas líderes y defensoras de los derechos de los afrodescendientes, y expertas en derechos humanos, para evaluar las acciones realizadas en el marco del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y la Agenda 2030. Las jornadas, promovidas por el ACNUDH, el UNFPA y el Gobierno de Costa Rica, se desarrollaron en diciembre de 2020. Uno de sus principales objetivos consistió en recoger el testimonio de los propios afrodescendientes sobre la manera en que la pandemia los afectaba en sus países.

El documento que ahora se presenta se basa en los antecedentes mencionados y tiene por objetivo mostrar los avances y determinar los retos que enfrentan los Estados con respecto a la población afrodescendiente a mitad del Decenio Internacional de los Afrodescendientes y en el marco del contexto actual de la pandemia de COVID-19, así como los desafíos que supone llevar a cabo una reconstrucción para mejorar, sin ningún tipo de discriminación. Se basa en información secundaria (datos estadísticos e información cualitativa de estudios ya publicados) y documentos oficiales de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales. Dado que una de sus principales finalidades es dar espacio y voz a las personas afrodescendientes, el documento incluye varias citas recogidas en las jornadas de diálogo. La otra finalidad del documento es formular recomendaciones concretas dirigidas particularmente a los Estados para una reconstrucción pospandemia con igualdad efectiva para las personas afrodescendientes, sus pueblos y comunidades.

⁹ Véanse especialmente UNFPA (2020b), CEPAL (2020a), CEPAL/UNICEF (2020), CEPAL/OPS (2020) y CEPAL (2021c).

I. Breve examen del programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes en el contexto de la pandemia de COVID-19

A. Reconocimiento

Los elementos clave del reconocimiento, el primer pilar del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, son tanto el derecho a la no discriminación y la igualdad, que son principios fundamentales de los derechos humanos, como la promoción de un mayor conocimiento, reconocimiento y respeto de la cultura, la historia y el patrimonio de los afrodescendientes. El reconocimiento presupone ver y tratar al otro como igual, escenario en el que las prácticas discriminatorias no encontrarían terreno para desarrollarse. Con respecto a este pilar, el objetivo principal del Decenio Internacional de los Afrodescendientes es promover el respeto, la protección y la realización de todos los derechos de los afrodescendientes con plena igualdad, tal como aparecen en la Declaración Universal de Derechos Humanos (Naciones Unidas, 2014).

1. Derecho a la igualdad y a la no discriminación

Para garantizar este derecho, en el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes se recomienda, entre otras cosas, que los Estados eliminen todos los obstáculos que impiden que los afrodescendientes disfruten del derecho a la igualdad, mediante una revisión exhaustiva de la legislación nacional, la aprobación o el fortalecimiento de todas las disposiciones legislativas en este sentido, la implementación de políticas que promuevan la diversidad y la igualdad y el establecimiento de mecanismos o instituciones nacionales que promuevan la igualdad con la participación de representantes de la sociedad civil (Naciones Unidas, 2014).

El Gobierno de la Argentina declaró que, en el contexto de la pandemia, apoyó las medidas de igualdad, inclusión y promoción de los derechos humanos de los afrodescendientes, entre otros grupos afectados por el racismo. En este sentido, prestó apoyo de emergencia a quienes habían residido legalmente en el país durante un mínimo de 2 años y facilitó la cooperación entre los diferentes niveles de gobierno, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales. El Gobierno de México manifestó

que había dado prioridad a los derechos humanos y la atención de los grupos vulnerables en todas sus respuestas a la pandemia y que la legislación aplicada ayudaba a combatir todas las formas de xenofobia vinculadas con el COVID-19. Asimismo, publicó directrices y guías para hacer frente a la pandemia, a partir de una perspectiva de derechos humanos. Por ejemplo, en una de las guías se prohíbe negar asistencia sanitaria sobre la base de criterios discriminatorios (como situación económica o migratoria, orientación sexual o nacionalidad, entre otros) (Naciones Unidas, 2020g).

Si bien el Estado chileno promulgó la Ley núm. 21151 que Otorga Reconocimiento Legal al Pueblo Tribal Afrodescendiente Chileno antes de la pandemia (el 8 de abril de 2019), este reconocimiento no fue suficiente para que se lo incluyera de forma efectiva en el desarrollo de políticas públicas diferenciadas durante la crisis sanitaria.

En Costa Rica, las pruebas de COVID-19 están disponibles gratuitamente para todas las personas y aquellas sometidas a cuarentena reciben atención adecuada en instalaciones sanitarias o mediante un seguimiento periódico en sus respectivos hogares (ACNUDH, 2020a).

Sabine Manigat (Universidad Quisqueya de Haití) considera que los pueblos afrodescendientes de América Latina y el Caribe no tienen una cultura única y no son sujetos con una sola identidad. Por el contrario, diversidad es una palabra clave para definir el mosaico de pueblos, comunidades y Estados. En este sentido, es necesario promover los temas que unen a los afrodescendientes de la región para revelar sus intereses y aspiraciones comunes: las luchas contra plagas sociales y políticas como el racismo y el sexismo, la defensa de los conocimientos y las capacidades históricamente ancladas en las comunidades afrodescendientes (saberes espirituales y medicinales entre otros): en suma, las discriminaciones que agreden a todas estas comunidades (UNFPA, s/fa)¹⁰.

2. Educación sobre la igualdad y concienciación

En el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes se plantea que los Estados deberían, entre otras cosas: i) celebrar el Decenio Internacional de los Afrodescendientes con programas y un debate público contra el racismo, con la participación de todos los actores interesados; ii) promover un mayor conocimiento, reconocimiento y respeto de los afrodescendientes mediante la investigación, la educación y la inclusión de su contribución en los planes de estudio; iii) sensibilizar a la población para el restablecimiento de la dignidad de estos pueblos; iv) apoyar las iniciativas de educación y capacitación en materia de derechos humanos referidas al racismo; v) reconocer a las víctimas y a sus descendientes con monumentos en los países que se beneficiaron de la esclavitud, así como en los sitios de partida, llegada y reubicación de las víctimas; y vi) proteger los sitios culturales pertinentes (Naciones Unidas, 2014).

Con respecto a este último punto, vale la pena destacar lo ocurrido tras el asesinato de George Floyd a manos de la policía estadounidense. Inmediatamente después de este trágico hecho hubo una ola de protestas en diversos países del mundo, que culminó con la destrucción de varias estatuas de colonizadores y esclavistas. En este contexto, los movimientos antirracistas mostraron su fuerza cuestionando el pasado colonial y protestando en contra de que las estatuas de esclavistas sigan en pie mientras los derechos y el papel en la historia de las personas afrodescendientes, las principales víctimas de la trata, siguen sin reconocerse. Este tipo de acciones evidencia la urgente necesidad de realizar un trabajo de concientización y recuperación de la memoria histórica.

Un último punto importante que se ha de abordar y que se discutió en las jornadas de diálogo, es la relación entre educación e ideología y la importancia de la descolonización del pensamiento mediante la educación y la reescritura de la historia. Verene Sheperd (Vicepresidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial) se refiere a estas relaciones de la siguiente manera: para garantizar la equidad y la no discriminación en América Latina y el Caribe debe haber un mayor conocimiento y reconocimiento

¹⁰ En el mismo evento, Mirtha Colon (Presidenta de la Organización Negra Centroamericana (ONECA)) también habló de la importancia de educar a los jóvenes sobre las luchas de nuestras comunidades (UNFPA, s/fa).

de la historia de los pueblos africanos y afrodescendientes, con libros que reflejen sus aportes, que fueron invisibilizados. Se debe abordar la ideología que existe en nuestras mentes, en las mentes de nuestros niños y revisar la educación histórica, que debe ser una herramienta para la liberación de los yugos del pasado. Esto requiere que los historiadores se conviertan en activistas, en revolucionarios intelectuales. Debemos también reconocer a todas las mujeres que estuvieron en estas luchas, ellas también deben aparecer en nuestros libros. Esto depende de nosotros, como afrodescendientes tenemos que llevar estas exigencias a los Estados. Tenemos que tomarnos la tarea de reescribir los libros. Esperamos que durante la próxima década los textos de historia reflejen la diversidad de nuestra historia (UNFPA, s/fa).

3. Recolección de información

En el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes se insta a los Estados a recoger, analizar y difundir datos estadísticos a nivel nacional y local y a evaluar periódicamente la situación de los afrodescendientes. Dichos datos deberán estar desagregados, respetando la privacidad y la conciencia de identidad personal, para aumentar la visibilidad y la determinación de las disparidades sociales. Esa información también debería servir para evaluar y orientar la formulación de políticas y medidas para prevenir, combatir y erradicar el racismo y la discriminación racial (Naciones Unidas, 2014).

Asimismo, en el marco de la Agenda 2030 y el objetivo de no dejar a nadie atrás, se exige la identificación y visibilización de las personas más rezagadas y, por lo tanto, una mayor desagregación de los datos (por sexo, condición étnico-racial, edad y estatus migratorio, entre otras características). Solo de esta manera será posible diseñar políticas precisas para eliminar las brechas de desigualdad, hacer un seguimiento de estas o utilizar la información como instrumento de incidencia política. La desagregación sirve, además, para realizar análisis interseccionales y abordar los casos en que se combinan diversas formas de discriminación.

En este sentido, a partir de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban, 2001), se intensificaron el trabajo y la sensibilización, por parte de las organizaciones afrodescendientes, sobre el derecho a la información desagregada por condición étnico-racial, basado en la consideración de que la invisibilidad estadística es una expresión más de la discriminación estructural. Así, aunque la gran mayoría de los censos demográficos de los países de la América Latina incluye la autoidentificación racial para la población afrodescendiente (17 países de 20), no ocurre lo mismo con otras fuentes de datos, como las encuestas de demografía y salud (10 países de 20), las encuestas de hogares (6 países de 20) y los registros de estadísticas vitales (nacimientos y defunciones) (7 países de 20) (CEPAL/UNFPA, 2020).

Los avances en esta materia, aunque lentos, se han acelerado un poco más a partir de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (2001) debido a la influencia de las organizaciones afrodescendientes en la implementación de los acuerdos internacionales. También vale la pena mencionar que la pandemia de COVID-19 puso en evidencia la necesidad y la insuficiencia de datos desagregados por raza para medir los efectos diferenciados de la enfermedad entre la población afrodescendiente y no afrodescendiente.

En las jornadas de diálogo, Carlos Humberto Álvarez Nazareno, de la Dirección Nacional de Equidad Racial, Personas Migrantes y Refugiadas del Gobierno de la Argentina, afirmó que en Durban, con la exigencia de incluir la perspectiva étnico-racial en los censos nacionales de población, se comenzó a cambiar la historia. En 2010, en la Argentina, se incluye por primera vez en el censo una pregunta vinculada a la afrodescendencia. Si bien la inclusión de esta variable en los censos nacionales es importante, es necesario extenderla a todos los instrumentos estadísticos de cada país (UNFPA, s/fa).

Por lo tanto, hay que seguir avanzando en la inclusión y la consolidación de la autoidentificación en los sistemas estadísticos nacionales de todos los países de la región (mediante criterios y preguntas comparables) y en la producción de información confiable, oportuna y accesible. La pandemia puso de relieve nuevamente esta necesidad. En este sentido, el Secretario General de las Naciones Unidas ha

destacado la importancia de la información desagregada para medir los efectos de la pandemia en las poblaciones afrodescendientes, incluidos los niños, las niñas, los y las adolescentes y jóvenes, facilitando la adopción de políticas específicas para la reducción de las desigualdades raciales y la discriminación estructural (Naciones Unidas, 2020h).

El Perú constituye un ejemplo contundente con respecto a la desagregación de los datos relativos a la pandemia. En este país, el Estado ha incluido la identidad afroperuana como categoría de los datos del COVID-19 en el Decreto Supremo núm. 005-2020-MC que Aprueba los Lineamientos para la Incorporación de la Variable Étnica en los Registros Administrativos de las Entidades Públicas, en el Marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19 aprobado el 29 de mayo de 2020¹¹.

En el caso de Honduras, a partir del monitoreo realizado por el ACNUDH, se constató que la falta de datos oficiales desagregados sobre el número de contagios y muertes por COVID-19 y los efectos de los huracanes Eta e Iota (noviembre de 2020) en los pueblos indígenas y afrohondureños representó un obstáculo para la articulación de una respuesta efectiva por parte del Estado. En un informe elaborado por la Oficina de la Coordinadora Residente y la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) en enero de 2021 sobre la situación de Honduras tras los huracanes, se constató la necesidad de contar con información desagregada para determinar el impacto desproporcionado y diferencial en la población afectada por razones de sexo, edad, etnia, discapacidad y otras características (Oficina de la Coordinadora Residente/OCHA, 2021).

4. Participación e inclusión

En el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes se considera que los Estados deberían adoptar medidas para facilitar la participación plena, equitativa y efectiva de los afrodescendientes en los asuntos públicos y políticos sin discriminación alguna y de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos (Naciones Unidas, 2014).

En este sentido, las organizaciones afrodescendientes latinoamericanas, en muchos casos sin el apoyo de los Estados, han ganado visibilidad y desempeñado un papel fundamental en la adhesión a las normas internacionales y regionales de promoción de la igualdad étnico-racial y su aplicación. Este proceso se incrementó con la Conferencia Regional de Santiago de Chile (2000), preparatoria a la Conferencia de Durban, a partir de la cual hubo un aumento significativo de la movilización afrodescendiente y se logró consensuar una agenda regional de promoción de la igualdad racial y defensa de los derechos de las personas afrodescendientes. Las principales estrategias del movimiento incluyen la participación permanente de las organizaciones afrodescendientes y la implementación de políticas, incluidas acciones afirmativas, para el cierre de las brechas étnico-raciales (CEPAL, 2017a)¹². A pesar de que se han realizado pocos estudios sistemáticos a nivel regional, se sabe que existe una cantidad significativa de organizaciones afrodescendientes¹³, que son bastante heterogéneas (representan tanto a la diáspora africana como las demandas de las nuevas olas migratorias africanas), se centran en temas muy variados y enfrentan varios problemas, que van desde la limitada disponibilidad de recursos financieros y la insuficiente coordinación y utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), a la falta de renovación de liderazgos, las debilidades de gestión y la falta de articulación con el sector privado (CEPAL, 2017a)¹⁴.

Un fenómeno importante de la movilización de la sociedad civil afrodescendiente que cabe destacar es la participación de la juventud, cuyo papel cada vez más protagónico se ha traducido en la creación de numerosas organizaciones juveniles en los últimos años. El UNFPA ha mapeado dichas organizaciones en América Latina y el Caribe, con miras a visibilizarlas como actores clave en la erradicación de las

¹¹ Véase [en línea] www.gob.pe/institucion/cultura/normas-legales/633316-005-2020-mc.

¹² Véanse más detalles sobre esta movilización y sus principales etapas, encuentros e hitos en CEPAL, 2017a.

¹³ En 2016 había al menos 869 organizaciones y la mitad de ellas estaban dirigida por mujeres (García Savino, 2016).

¹⁴ Los temas de los que se ocupan incluyen: reconocimiento cultural, defensa y promoción de derechos, empoderamiento de las mujeres, recuperación de tierras, incidencia política, formación de líderes, lucha contra la exclusión y el racismo, desarrollo local y defensa de derechos de las personas LGBTQI (García Savino, 2016).

desigualdades étnico-raciales, generacionales y de género, entre otras. El estudio muestra que la mayoría de los miembros de gran parte de estas organizaciones son mujeres, personas con discapacidad y personas LGBTQI, lo que contribuye de manera importante al fortalecimiento de la inclusión. Si bien la mayoría de las organizaciones juveniles afrodescendientes se centra en procesos locales, también hay muchas que se dedican al quehacer nacional y regional (UNFPA, 2020a).

Las organizaciones de jóvenes afrodescendientes han demostrado preocupación por el COVID-19 y consideran que deben desempeñar un papel importante en la respuesta a la pandemia. Se han involucrado en trabajos voluntarios realizados por estudiantes de educación terciaria y dedicado, sobre todo, a iniciativas de apoyo psicosocial, empaque de alimentos, preparación de documentos y actividades culturales y de entretenimiento, entre otras (Grupo de trabajo sobre juventud de la Plataforma de Colaboración Regional para América Latina y el Caribe, 2021). La juventud afrodescendiente también ha manifestado preocupación por el aumento del desempleo juvenil, la ampliación de la brecha digital y el incremento de la violencia doméstica. Muchas organizaciones juveniles afrodescendientes desarrollaron diálogos virtuales para debatir y reflexionar sobre los temas que las afectan, con la conciencia de que las juventudes afrodescendientes tienen un papel fundamental en la superación de las desigualdades y del racismo para lograr su pleno desarrollo (UNFPA, 2020a).

En varios países se ha restringido el acceso a la información relacionada con el COVID-19, lo que ha limitado la capacidad de la población para participar en las decisiones relativas a las medidas sanitarias y minado su confianza en las respuestas de los gobiernos a la pandemia. Asimismo, la difusión de información engañosa sobre el COVID-19 ha socavado la respuesta sanitaria y producido consecuencias letales (Naciones Unidas, 2021c).

Finalmente su informe anual sobre el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, el Secretario General de las Naciones Unidas destacó que es necesario empoderar a la juventud afrodescendiente y protegerla de las amenazas, garantizando la participación de todas las personas en las decisiones que las afectan, especialmente en el contexto de la crisis actual. Considera a la juventud afrodescendiente como una aliada fundamental en la lucha contra la discriminación estructural y más aún en esta crisis sanitaria, porque puede aportar perspectivas importantes para lograr un desarrollo inclusivo y con enfoque de derechos, en el marco de la ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes (Naciones Unidas, 2020h).

B. Justicia

La justicia constituye un pilar fundamental del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, porque con demasiada frecuencia estas personas son objeto de discriminación en la administración de justicia y víctimas de violencia policial y sufren la aplicación de perfiles delictivos en función de su raza. Por estas y otras razones, en el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes se recomienda a los Estados la adopción de iniciativas como las siguientes: tomar medidas para asegurar la igualdad de todas las personas ante la ley y la realización de juicios imparciales; adoptar medidas para eliminar la aplicación de perfiles raciales; garantizar que los afrodescendientes tengan pleno acceso a la protección ante los tribunales contra todo acto de discriminación racial; adoptar medidas jurídicas para combatir todos los actos racistas, en particular la difusión de ideas basadas en la superioridad o el odio racial, o la incitación a la violencia racial; reconocer y lamentar el sufrimiento y los males infligidos como resultado de la trata transatlántica de personas esclavizadas y el genocidio e intentar restablecer la dignidad de las víctimas (Naciones Unidas, 2014).

En este sentido, en el marco de una declaración sobre el acceso a la justicia en el contexto de la pandemia, la CIDH hizo un llamado a los Estados para que garanticen el más amplio acceso a la justicia como medio fundamental para proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales. Se destaca que los órganos de justicia han adoptado medidas en materia de funcionamiento y acceso a

la justicia para reducir la propagación del COVID-19, incluidas la suspensión de la actividad jurisdiccional y la utilización del teletrabajo. Al respecto, la CIDH considera que la primera medida debe utilizarse con cuidado, porque el Poder Judicial es un pilar fundamental para la protección y promoción de los derechos humanos, y que “los Estados deben asegurar el funcionamiento de tribunales independientes e imparciales y garantizar el cumplimiento efectivo de las decisiones judiciales emitidas por los órganos jurisdiccionales” (OEA, 2021b). Con respecto a la segunda medida, observa que el uso de medios tecnológicos ha tenido en ocasiones un impacto negativo en el acceso a la justicia de algunos sectores de la población, debido a la brecha digital existente y a la falta de cobertura en las conexiones a Internet en varias partes del territorio de los Estados (OEA, 2021b).

1. Violencia y estigmatización

La violencia es un aspecto fundamental del pilar de la justicia y, además de un gran impacto en el desarrollo de los países, tiene altos costos económicos¹⁵. En la actualidad, América Latina es la región más violenta del mundo (UNODC, 2019, citado en Nun y Sembler, 2020). Esta violencia afecta de manera especial a las personas y las comunidades afrodescendientes, debido a las desigualdades, el racismo y la discriminación estructural que ya sufren y que son fruto del modelo de desarrollo excluyente imperante en la región.

Dado el sesgo racista de los controles policiales, los afrodescendientes tienen más probabilidades de ser registrados en la calle y corren mayores riesgos de sufrir violencia y morir en los encuentros con los agentes de policía. Asimismo, los hombres afrodescendientes son detenidos, encarcelados y condenados a penas más severas con mayor frecuencia (Naciones Unidas, 2014). La violencia que se observa en las zonas más vulnerables de las grandes ciudades afecta en mayor medida a las personas y las comunidades afrodescendientes, debido a la discriminación y el racismo históricos. En Colombia, por ejemplo, los jóvenes afrodescendientes se han convertido en las principales víctimas de los homicidios. Se estima que en Cali el 80% de los hombres de 15 a 19 años que sufren muertes violentas es afrodescendiente (Murillo, 2020).

A pesar de que la información sobre la violencia contra las mujeres es escasa, se puede decir que la violencia que sufren las afrocolombianas en el marco del conflicto armado que se desarrolla en este país incluye violencia sexual, tortura, desaparición forzada, amenazas de muerte e intimidación¹⁶. De las 563.000 personas afrodescendientes víctimas de violencia registradas en 2014, un 52,2% correspondía a mujeres y un 58,7% tenía menos de 26 años de edad (Articulación Regional Feminista de Derechos Humanos y Justicia de Género, 2015, citado en CEPAL, 2017a, pág. 100).

Entre las mujeres colombianas y hondureñas que declararon haber sido víctimas de violencia física en los últimos 12 meses, las que más sufrían este tipo de violencia en ambos países eran las jóvenes afrodescendientes (alrededor de un 50%) (UNFPA/CEPAL, 2022). A propósito de este tema, que también se abordó en las jornadas de diálogo, Waldistrudis Hurtado Minotta (Grupo Asesor de la Sociedad Civil de ONU-Mujeres en América Latina y el Caribe) afirmó que en Colombia, las mujeres afrodescendientes están encerradas por la pandemia y por la pérdida de todas sus posibilidades de empleo. Están sufriendo violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y están sufriendo también sus hijos de violencia sexual, acoso sexual y embarazos que muchas veces no son deseados (UNFPA, s/fb).

En el Brasil, en 2017, las jóvenes afrodescendientes de 15 a 29 años tenían 2,19 veces más probabilidades de ser asesinadas que las jóvenes blancas del mismo grupo de edad (Brasil, Presidencia de la República, 2017). Cabe destacar que la violencia contra la mujer también se expresa en las imágenes estereotipadas y la hipersexualización de su cuerpo en los medios de comunicación.

Con respecto a la violencia de índole racial, Santiago Arboleda Quiñonez (Universidad Andina Simón Bolívar de Quito) comentó en las jornadas de diálogo que en América Latina hay un despojo

¹⁵ Sobre estos costos véanse, por ejemplo, UNODC (2019) y Banco Mundial (2009), citados en Nun y Sembler (2020).

¹⁶ Según datos oficiales de 19 países de América Latina y el Caribe, en 2017 se registró un total de 2.559 mujeres víctimas de feminicidio o femicidio (si se suman los datos de otros cuatro países en los que solo se registran los feminicidios cometidos por la pareja o expareja de la víctima, esa cifra asciende a 2.795). En la mayoría de los países de la región, dos de cada tres feminicidios se producen en el contexto de relaciones de pareja o expareja (CEPAL, s/f).

normalizado, una violencia que en muchos de nuestros países se expresa mediante feminicidios, infanticidios, desapariciones, destierros, desplazamientos, refugios y masacres selectivas de políticos. Es el imperio de la injusticia y hay que avanzar en la construcción de un sentido común intercultural y de un sistema de justicia intercultural (UNFPA, s/fb).

Raull Santiago (Coletivo Papo Reto del Brasil), a su vez, destacó que la política pública en el Brasil para los jóvenes afrodescendientes se piensa casi exclusivamente desde el punto de vista de las Secretarías de Seguridad Pública y de la criminalización de estas personas. Somos los jóvenes negros de las periferias, somos las personas más ejecutadas en el país, las más encarceladas. Hay que pensar políticas para y con la población joven afrodescendiente periférica, favelada (UNFPA, s/fb).

En el contexto de la pandemia, el Movimiento Favelas en Lucha, formado por colectivos que promueven la implementación de políticas públicas en las favelas de Río de Janeiro, denunció la militarización de estos barrios marginales y que, con el pretexto de la “guerra a las drogas”, se termina por asesinar a residentes jóvenes, en su gran mayoría afrodescendientes. Asimismo, denunció que desde el comienzo de la pandemia el movimiento se ha organizado para distribuir alimentos, productos de higiene e información de salud a los residentes y que las operaciones policiales tienen lugar precisamente en los horarios de distribución de los enseres (Pires Neto, 2020).

Por último, el ACNUDH ha destacado que muchas de las medidas adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria han repercutido negativamente en los derechos humanos. En algunos casos, las restricciones han incluido la supresión de la libertad de expresión, la amenaza y la detención de trabajadores de los medios de comunicación y profesionales de salud, entre otros agentes. Se ha detenido a usuarios de medios sociales por publicar videos relacionados con el COVID-19 o por criticar a las autoridades. En algunas ocasiones, el derecho de reunión pacífica se ha anulado por la pandemia y se han formulado acusaciones penales contra participantes y organizadores de manifestaciones. Asimismo, las restricciones relacionadas con el COVID-19 se han utilizado en procesos electorales para debilitar o silenciar las voces de la oposición y reprimir la disidencia (Naciones Unidas, 2021c). El confinamiento ha aumentado el riesgo de aislamiento de los grupos más vulnerables (mujeres, niños y niñas y personas con discapacidad, por ejemplo) con consecuencias para la salud mental¹⁷ y el bienestar físico y ha incrementado enormemente el riesgo de violencia física o psicológica. Además, ha limitado la posibilidad de que los niños y las niñas se pongan en contacto con personas adultas de confianza a las que, en condiciones normales, podrían denunciar la violencia¹⁸.

2. Discriminación sistemática en la administración de justicia y uso excesivo de la fuerza

En el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes se destaca que los Estados deben facilitar el acceso de los afrodescendientes que son víctimas de racismo a la justicia, que incluye velar por las garantías de un juicio imparcial, incluido el derecho a la presunción de inocencia. También se subraya la necesidad de prevenir todas las formas de violencia contra estas personas, incluidas las cometidas por funcionarios del Estado (Naciones Unidas, 2014).

Sin embargo, la violencia policial y la discriminación de los afrodescendientes en la administración de justicia son fenómenos generalizados en la región. Al uso arbitrario de la fuerza por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, la brutalidad policial y la aplicación de perfiles raciales, a menudo se han sumado la impunidad y la discriminación en la administración de justicia. Esto ha supuesto

¹⁷ Durante los talleres realizados para analizar el impacto de la pandemia en los jóvenes afrodescendientes del Pacífico colombiano se examinaron diversas razones que contribuyeron al aumento de los problemas de salud mental, a saber: los cambios repentinos en la rutina, la falta de recursos emocionales para adaptarse a los cambios, el escaso tratamiento de estos problemas como colectivos, la percepción de truncamiento de las expectativas para el futuro, los problemas en el hogar relacionados con la falta de empleo y, por último, la violencia en los territorios (Figuerola y Valencia, 2022).

¹⁸ En Antigua y Barbuda, por ejemplo, las empresas de telecomunicaciones acordaron no cobrar por las llamadas realizadas a los teléfonos de asistencia para casos de violencia doméstica (Naciones Unidas, 2021c).

una carga desproporcionada para las personas afrodescendientes, incluidos los jóvenes, y muchas veces ha llevado a la presunción de culpabilidad en su contra (Naciones Unidas, 2018). Debido a las persistentes pautas de discriminación estructural, el sector de la justicia contribuye a la asociación del color de la piel con la criminalidad e induce a pensar que los afrodescendientes son culpables (Naciones Unidas, 2019). Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley suelen fijar la mirada en los afrodescendientes, los estigmatizan, los estereotipan y basan sus perfiles en la raza (OEA, 2019 y 2012).

En 2011, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, en su Recomendación general Nº 34 aprobada por el Comité, pidió a los Estados que tomaran medidas para impedir el uso ilegal de la fuerza, la tortura, el trato inhumano o degradante y la discriminación contra las personas afrodescendientes por parte de la policía u otros organismos y que garantizaran que no fueran víctimas de prácticas de caracterización racial o étnica (Naciones Unidas, 2011).

En 2020, a raíz del asesinato de George Floyd (el 25 de mayo de 2020 en Minnesota, (Estados Unidos)) a manos de la policía, el Consejo de Derechos Humanos celebró un debate urgente sobre las violaciones de los derechos humanos por motivos raciales, el racismo sistémico, la brutalidad policial y la violencia contra las protestas pacíficas. En este debate, el Consejo adoptó la resolución 43/1, en la que condena enérgicamente la persistencia de prácticas violentas y discriminatorias de carácter racista en contra de los africanos y los afrodescendientes por parte de las fuerzas del orden y el racismo estructural del sistema de justicia penal (Naciones Unidas, 2020i). En la misma resolución, el Consejo solicitó a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que elaborase un informe sobre el racismo sistémico y las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos cometidas por las fuerzas del orden contra africanos y afrodescendientes, para presentarlo en su 47º período de sesiones.

En su actualización sobre la aplicación de la resolución 43/1 ante el Consejo de Derechos Humanos, en su 46º período de sesiones, la Alta Comisionada subrayó que, pese a la mayor visibilidad de este problema, se siguen produciendo episodios de brutalidad policial y discriminación racial en contra de los afrodescendientes e hizo un llamado a poner fin a la violencia policial. Añadió que no se podrá alcanzar este objetivo hasta que se tome conciencia de que la impunidad de la violencia policial y de otros agentes del orden contra los afrodescendientes no es un hecho aislado. Las autoridades policiales y judiciales son un reflejo de nuestras sociedades y a menos que abordemos el racismo sistémico dentro de nuestras instituciones, nunca podremos “corregir” el comportamiento policial. Subrayó también que la respuesta al racismo sistémico requiere un examen de las estructuras que refuerzan la desigualdad en todos los aspectos de la vida que contribuyen a la violencia policial. Concluyó que para acabar con la injusticia racial en la aplicación de las leyes se deben afrontar los legados de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos africanos y manifestó que se debe reconocer la existencia de los sistemas y las políticas racialmente discriminatorias que siguieron a la abolición formal de esclavitud (Naciones Unidas, 2021e).

En el 47º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, la Alta Comisionada reconoció que se abría una oportunidad sin precedentes para impulsar una agenda transformadora a favor de la justicia y la igualdad racial. Los objetivos de la agenda son: dismantelar la cultura de la negación y el racismo sistémico y acelerar el ritmo de la acción, acabar con la impunidad de las violaciones de los derechos humanos por parte de agentes policiales y reducir la falta de confianza en esta área, garantizar que las voces de las personas afrodescendientes y de aquellos que se levantan en contra del racismo sean oídas y sus reclamos atendidos, reconocer y confrontar legados, incluso mediante la responsabilización y la reparación. En este marco, la Alta Comisionada insta a los Estados a implementar la agenda transformadora con medidas concretas, como la promoción de diálogos nacionales con una participación significativa de personas afrodescendientes, que permitan abordar la historia específica, la experiencia y la realidad actual en cada Estado (Naciones Unidas, 2021f). La agenda transformadora puede resumirse en cuatro puntos: i) dar un paso adelante, dejando de negar la existencia del racismo y actuando para dismantelarlo; ii) procurar justicia, poniendo fin a la impunidad y creando confianza en el sistema; iii) escuchar a las personas afrodescendientes; iv) reparar, enfrentando los legados del pasado, adoptando medidas especiales y garantizando una justicia restaurativa (ACNUDH, s/f).

Por otra parte, el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes señaló que se han adoptado medidas inadecuadas para mitigar los prejuicios raciales en las decisiones relativas a la pandemia de COVID-19 y que, en algunos casos, las restricciones impuestas para mitigar la transmisión se están utilizando como pretexto para aplicar la ley de manera desproporcionada y usar la violencia en contra de la población afrodescendiente. Se destaca que, en muchos Estados, esta población ha denunciado el aumento de la violencia policial con el pretexto de cumplir las normas de distanciamiento físico. En el Brasil, por ejemplo, aumentó la presencia del ejército en las favelas, que redundó en un gran incremento de las muertes y la violencia (un aumento del 36% en el número de personas fallecidas a manos de la policía en tres meses, incluido un gran número de niños). La violencia policial en contra de los afrodescendientes también ha aumentado en Colombia, donde las restricciones relacionadas con el COVID-19 se les han aplicado de manera desproporcionada. Así, según el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, los abusos de autoridad que tuvieron lugar durante la pandemia prepararon el terreno para las protestas contra el racismo (Naciones Unidas, 2020f).

Es importante destacar que, si bien en América Latina hay muchas dificultades para obtener datos policiales desagregados según la condición étnico-racial, en el caso del Brasil, que sí cuenta con este tipo de información, se constata que los derechos de la población afrodescendiente se vulneran en mayor medida con respecto a la población no afrodescendiente. En 2018, la tasa de homicidios de la población afrodescendiente era de 37,8 homicidios por cada 100.000 habitantes, en comparación con 13,9 homicidios por cada 100.000 habitantes en el caso de la población no afrodescendiente (Cerqueira y otros, 2019). El 78,9% de las personas que murieron como resultado de intervenciones policiales era afrodescendiente, no obstante este grupo representaba solamente el 56,3% de la población total del país. Por otra parte, aunque las personas afrodescendientes representaban solo un 34,5% de la fuerza policial, el 62,7% de los policías asesinados pertenecía a este grupo (Fórum Brasileiro de Segurança Pública, 2021). Este último dato no solo evidencia la desproporcionada mortalidad de los policías afrodescendientes, sino también su baja representación dentro del cuerpo de policía, es decir, la desigualdad racial también está presente en el acceso a esta ocupación con respecto a la población total de afrodescendientes del país.

Asimismo, cabe destacar que el registro de información policial desagregada por raza puede considerarse de naturaleza sensible, porque puede poner en evidencia una actuación clasista y racista de la policía, al perseguir de manera más dura a las personas pobres que viven en barrios populares, entre quienes las personas afrodescendientes están sobrerrepresentadas en muchos países de la región.

El abuso racista por parte de la policía contra la población afrodescendiente no solo debe monitorearse con la ayuda de los datos sobre la violencia letal y las estadísticas oficiales de la policía para fines de control interno, sino que también se necesita un control externo, ejercido por otros órganos del Estado y la sociedad civil. Un buen ejemplo de control civil externo es el estudio de ILEX Acción Jurídica (2022), en el marco del cual se realizaron entrevistas semiestructuradas, se organizaron grupos focales y se observó la actividad policial en el transporte público en dos localidades de Bogotá, para llegar a concluir que las personas negras son víctimas de perfilamiento racial en requisas e imposición de medidas correctivas, violencia verbal y física y hostigamiento, entre otros.

Por último, es importante destacar que la tecnología de reconocimiento facial puede utilizarse para elaborar perfiles de personas en función de la etnia-raza, el origen nacional, el sexo y otras características (Naciones Unidas, 2020j). En el caso del Brasil, por ejemplo, un estudio realizado por la Defensoría Pública do Estado do Rio de Janeiro (2022) sobre procesos juzgados en el Tribunal de Justicia del Estado entre enero y junio de 2021 mostró que el 80% de los reos absueltos por errores en el uso de la mencionada tecnología pasaron más de un año detenidos y que más del 60% de los acusados era afrodescendiente.

3. Personas privadas de libertad

Cabe destacar que, en el contexto de la pandemia, las personas privadas de libertad están particularmente expuestas al virus y que, en este sentido, las Naciones Unidas destacaron la necesidad de una iniciativa

especial para poner en libertad a los niños y los jóvenes, incluidos aquellos que son afrodescendientes (Naciones Unidas, 2020h).

A su vez, el ACNUDH destacó que la postergación de los procedimientos legales y judiciales a causa de la pandemia determina la prolongación de la detención preventiva y, en consecuencia, el retraso de la liberación de los reclusos elegibles para la libertad condicional. Esta situación podría estar afectando de manera desproporcionada a las personas que pertenecen a minorías étnicas o raciales, que suelen estar sobrerrepresentados en esos colectivos. La discriminación racial también se manifiesta en las multas emitidas por no respetar las restricciones impuestas durante la pandemia, que afectan en mayor medida a las personas pertenecientes a minorías étnicas o raciales (ACNUDH, 2020a).

Por último, cabe destacar que en los establecimientos penitenciarios del Brasil se han registrado altas tasas de infección y escasa aplicación de medidas de contención o prevención de la infección y que las personas afrodescendientes están sobrerrepresentadas en la población carcelaria de este país (Naciones Unidas, 2020f).

4. Medidas especiales

El programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes prevé la adopción de medidas especiales, como las acciones afirmativas, para aliviar y corregir las desigualdades en el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales que afectan a los afrodescendientes, como forma de protegerlos de la discriminación y superar las disparidades que son, en gran parte, resultado de circunstancias históricas. En este marco, los Estados deberían desarrollar planes de acción nacionales para promover la diversidad, la igualdad, la equidad, la justicia social, la igualdad de oportunidades y la participación de todos. La idea es que con ayuda de medidas y estrategias afirmativas o positivas se creen las condiciones necesarias para la participación de todas las personas en la toma de decisiones y en el ejercicio de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales en todas las esferas de la vida, sobre la base de la no discriminación (Naciones Unidas, 2014).

Edna Santos Roland (Eminente Experta Independiente sobre la Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban) se refirió, en las jornadas de diálogo, a la importancia de implementar este tipo de políticas, incluso para eliminar las brechas en los servicios de infraestructura, recordando que la Declaración y el Programa de Acción de Durban presentan las acciones afirmativas como políticas más amplias, que no están dirigidas solamente a los beneficiarios individuales de determinados programas sino a los condicionamientos estructurales que producen inequidad. Es por ello que la noción de acciones afirmativas abarca también medidas para mejorar el acceso al agua, el saneamiento y la electricidad en las comunidades o los barrios donde viven los afrodescendientes, que en muchos casos carecen de estos servicios públicos (UNFPA, s/fa).

C. Desarrollo

El pilar de desarrollo del programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes se refiere de manera general a los derechos económicos y sociales y abarca, principalmente, la lucha contra la pobreza y temas de inclusión social e igualdad racial en ámbitos como la educación, el empleo, la salud y la vivienda.

1. Derecho al desarrollo y medidas contra la pobreza

Con respecto a este tema, en el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes se destaca que, de acuerdo con la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, los Estados deberían adoptar medidas para garantizar la participación de todas las personas —incluidas las afrodescendientes— en el desarrollo y en la distribución justa de todos sus beneficios. Asimismo, reconociendo que la pobreza es causa y consecuencia de la discriminación, deberían adoptar programas nacionales para erradicarla o

fortalecer los ya existentes, teniendo en cuenta las necesidades y las experiencias de los afrodescendientes (Naciones Unidas, 2014).

América Latina y el Caribe es una de las regiones más golpeadas por la crisis ocasionada por la pandemia de COVID-19. A pesar de las medidas de emergencia adoptadas en gran parte de los países, quedó demostrado de manera inequívoca que los sistemas de protección social son insuficientes y tienen muchas dificultades para contrarrestar los efectos adversos de la crisis.

Cabe destacar que los altos niveles de desigualdad de la región, que determinan grandes brechas entre los diversos grupos de población, han llevado a que algunos de ellos resulten más afectados que otros. Por ejemplo, la pobreza es mayor en las áreas rurales, entre las niñas, los niños y las y los adolescentes, entre la población indígena y afrodescendiente y entre las personas con menor nivel educativo. Según los datos de cinco países en los que se incluye la autoidentificación de las personas afrodescendientes en las encuestas de hogares (el Brasil, Colombia, el Ecuador, el Perú y el Uruguay) procesados por la CEPAL, los niveles de pobreza de la población afrodescendiente en 2020 superaban los de la población no afrodescendiente en todos los países. Las mayores tasas de pobreza se registraron en Colombia y el Ecuador, donde un 48% y un 44% la población afrodescendiente, respectivamente, se encontraban en esa situación (en comparación con un 35% y un 22% de la población no afrodescendiente, respectivamente). Con respecto a las brechas étnico-raciales, las mayores tasas corresponden al Uruguay (el 12% en comparación con el 5%) y el Brasil (el 24% en comparación con el 11%), donde la proporción de personas afrodescendientes en esta situación duplicaba con creces la de las personas no afrodescendientes. En el Perú, la brecha racial relativa a este indicador era menor, pues la tasa de pobreza de las personas afrodescendientes era del 28%, en comparación con el 22% de las personas no afrodescendientes (CEPAL, 2022b).

De acuerdo con un estudio de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) de 328 territorios situados en 23 países latinoamericanos y caribeños, 1 de cada 5 de estos territorios presentaba altos niveles de malnutrición y de retraso del crecimiento infantil. En los territorios rurales con altos niveles de pobreza y presencia de afrodescendientes, la proporción de población afrodescendiente afectada por la malnutrición se duplicaba con relación a la no afrodescendiente (FAO y otros, 2020). Por otra parte, la obesidad —una enfermedad estrechamente relacionada con la mala nutrición, que es una comorbilidad que puede agravar las consecuencias del COVID-19— afecta cada vez más a la población más vulnerable. En el caso del Brasil, un estudio de 2013 a nivel nacional demostró que la incidencia de la obesidad era mayor entre las personas con bajo nivel educativo y entre las mujeres afrodescendientes (Ferreira, Szwarcwald y Damascena, 2019).

En el caso del Ecuador, el Gobierno declaró el estado de emergencia y la cuarentena para todo el territorio nacional a partir del 17 de marzo de 2020. Las medidas adoptadas incluyeron restricciones a la movilidad, el cese de algunas actividades productivas y el establecimiento de toques de queda. Las comunidades afrodescendientes del norte de Esmeraldas terminaron sufriendo una escasez de alimentos que, al no poder comercializar sus productos y carecer de dinero para comprar medicamentos, redundó en la situación de emergencia alimentaria y sanitaria actual. Pese a las restricciones impuestas por el Gobierno, las actividades mineras en su territorio se han intensificado. La situación ha empeorado para las comunidades que no tienen agua potable y dependen de los ríos para cocinar, limpiar y realizar actividades sociales, culturales y espirituales, pues muchos de ellos están contaminados por la actividad minera. En algunas comunidades, los problemas se multiplicaron debido a la escasez de medicamentos y al cierre de los servicios de salud (Naciones Unidas, 2020k).

Algunos datos indican que el aumento de los índices de pobreza sería aún más alto si no se hubieran tomado medidas como la provisión de ingresos de emergencia. Durante la pandemia, los gobiernos de la región han implementado casi tres centenares de medidas de protección social de emergencia que, en 2020, beneficiaron al 49,4% de la población, es decir, alrededor de 84 millones de hogares o 326 millones de personas (CEPAL, 2021c).

En este contexto, el Secretario General de las Naciones Unidas advirtió que el aumento de la pobreza afectaría en mayor medida a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, especialmente a los afrodescendientes, y recomendó prestar atención especial a este grupo que tiene poco acceso a la información y a Internet. Destacó que en este contexto debería utilizarse un enfoque integrado de la pobreza basado en los derechos, a fin de empoderar a quienes la sufren (Naciones Unidas, 2020h).

Por último, la CIDH ha lamentado el incremento de la pobreza debido a la pandemia y que el impacto de la crisis recaiga de manera totalmente desproporcionada en los grupos en situación de mayor vulnerabilidad y pobreza. Ante la falta de políticas y medidas estatales que los protejan adecuadamente, estos grupos tratan de subsistir en condiciones extremas. Se destaca que esta situación tenderá a agravarse si los Estados no adoptan desde ya políticas para garantizar los derechos de los más vulnerables y que los altos índices de desigualdad, sumados al aumento de la pobreza a causa de la pandemia, amenazan con rasgar el tejido social, deteriorando la democracia y el Estado de derecho (OEA, 2020a).

2. Educación

En el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes se solicita que los Estados adopten todas las medidas necesarias para hacer efectivo el derecho de los afrodescendientes, en particular niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a la enseñanza primaria gratuita y el acceso, sin discriminación, a todos los niveles y las formas de educación pública de calidad. Para ello los Estados deben velar por una educación accesible y de calidad en las zonas donde viven las comunidades de afrodescendientes, especialmente en las zonas rurales y marginadas, y adoptar medidas para garantizar que los sistemas educativos (públicos y privados) no discriminen ni excluyan a los niños y las niñas afrodescendientes, asegurando que estén protegidos de los estereotipos y la violencia de compañeros o maestros. Para lograrlo es necesario capacitar y concienciar a los maestros y adoptar medidas para aumentar el número de maestros afrodescendientes en las instituciones educativas (Naciones Unidas, 2014).

Existen varios tratados internacionales que consideran la educación como un derecho y contribuyen de manera importante a la realización de otros derechos. A pesar de los importantes avances registrados en la región en las últimas décadas en la implementación de este derecho mediante el aumento de las tasas de cobertura, no necesariamente se observan mejoras en la calidad y la enseñanza de las habilidades necesarias para los tiempos actuales. Si bien la educación primaria es prácticamente universal en América Latina y el Caribe y el porcentaje de jóvenes que asisten a la escuela secundaria ha aumentado significativamente, todavía persiste el desafío de concluir este nivel y aumentar la participación en la educación terciaria o superior. Sin embargo, la situación es muy heterogénea entre los países y existen grandes desigualdades dentro de ellos (CEPAL/UNFPA, 2020).

En el caso de las desigualdades étnico-raciales, la educación constituye uno de los principales factores que influyen en la situación de desigualdad y pobreza de los pueblos indígenas y afrodescendientes (Banco Mundial, 2015; CEPAL, 2017b, 2016a y 2012d; Telles y Steele, 2012). A pesar de los avances en la educación en las últimas décadas, persisten importantes brechas étnico-raciales en el acceso y la conclusión de la educación secundaria y, en especial, de la terciaria (CEPAL, 2017a y 2017b; CEPAL/UNFPA, 2020) y desafíos relacionados con la implementación de un enfoque intercultural en la educación (Corbetta y otros, 2018).

Se considera que la educación secundaria completa es el nivel mínimo que se ha de alcanzar para quebrar el ciclo intergeneracional de la pobreza y poder aspirar a un trabajo decente. Este nivel garantizaría la adquisición de las competencias mínimas necesarias para que las personas puedan desarrollarse libremente y optimicen sus capacidades para aprender el resto de su vida. Las personas que no concluyen la educación secundaria son más propensas a experimentar múltiples formas de exclusión (CEPAL/UNFPA, 2020). No obstante, los países latinoamericanos son muy heterogéneos con respecto a la conclusión de la educación secundaria. Los mejores resultados corresponden a los jóvenes de 18 a 24 años y, en casi todos los países, la proporción de jóvenes no afrodescendientes que han terminado la educación secundaria es mayor que la de los jóvenes afrodescendientes (UNFPA/CEPAL, 2022). El Uruguay presenta una

brecha racial muy grande en este indicador pues, en 2018, la proporción de jóvenes afrodescendientes de 20 a 24 años (17,1%) que había completado la educación secundaria era menos de la mitad de la de los jóvenes no afrodescendientes (38,9%) (CEPAL/UNFPA, 2020).

Con respecto al acceso a la educación superior y su culminación, que las organizaciones afrodescendientes consideran de suma importancia, se registran avances en la creación de universidades comunitarias¹⁹, la expansión de centros de estudios y, en algunos países, la adopción e implementación de políticas estatales de acción afirmativa para promover el acceso igualitario a la educación superior. La adopción de estas políticas de acción afirmativa ha contribuido mucho a disminuir las brechas étnico-raciales.

En América Latina el porcentaje de jóvenes afrodescendientes de 18 a 29 años que cursan educación superior es muy bajo y varía entre el 3% en el Estado Plurinacional de Bolivia y el 23% en Colombia. El porcentaje de jóvenes que asisten a centros de educación superior es mucho mayor en las zonas urbanas que en las rurales y las mujeres casi siempre presentan mejores resultados en este indicador (UNFPA/CEPAL, 2022). Sin embargo, cabe reconocer que se han realizado algunos avances. En el Brasil, por ejemplo, la implementación de acciones afirmativas y la expansión de las instituciones de educación superior se tradujo en un aumento significativo de los niveles de conclusión de la educación terciaria entre 2002 y 2018, tanto entre las personas afrodescendientes como entre las no afrodescendientes. Así, el porcentaje de jóvenes afrodescendientes de 25 a 29 años que concluyeron la educación terciaria casi se cuadruplicó en dicho período (CEPAL/UNFPA, 2020).

Otro indicador de exclusión importante que cabe destacar se refiere a la población joven que no estudia ni trabaja remuneradamente y que, por ese motivo, corre mayores riesgos de caer en la pobreza o tiene menos posibilidades de salir de ella. Aproximadamente la mitad de este grupo pertenece a los dos primeros quintiles de ingresos y está constituida, en su gran mayoría, por mujeres jóvenes de las zonas urbanas, gran parte de las cuales ya tiene hijos. Estas mujeres se hacen cargo de una parte importante del trabajo no remunerado y de cuidado dentro del hogar y tienen dificultades para terminar sus estudios e insertarse laboralmente debido a la insuficiencia de sistemas de cuidado y políticas de conciliación del estudio, el trabajo y la vida familiar (CEPAL, 2018b y 2014b).

Al examinar este indicador se observan desigualdades de género y territoriales muy marcadas, que se potencian al combinarse con las desigualdades étnico-raciales. Por ejemplo, en 9 de 14 países de la región analizados los mayores porcentajes de personas que no estudian ni trabajan corresponden a las jóvenes afrodescendientes que viven en zonas urbanas (en el caso de los hombres, estos porcentajes eran mucho más bajos) (UNFPA/CEPAL, 2022). En este sentido, hay que recalcar que, durante la pandemia de COVID-19, alrededor de la mitad de las personas jóvenes se vio obligada a aumentar considerablemente el tiempo dedicado a las labores domésticas. Un 13% de las personas encuestadas (jóvenes de 15 a 29 años) declaró que tuvo que comenzar a cuidar de personas dependientes en su hogar (Grupo de trabajo sobre juventud de la Plataforma de Colaboración Regional para América Latina y el Caribe, 2021).

En síntesis, aunque se realizaron algunos avances en el cumplimiento del derecho a la educación en términos de acceso y nivel de estudio, persisten brechas importantes entre los países y dentro de ellos según el nivel socioeconómico y la condición étnico-racial de la población, entre otros factores. La exclusión, la discriminación y el racismo estructural que existen en el sistema educativo son evidentes y afectan de manera particular a los afrodescendientes, incluso en países con educación terciaria pública, gratuita y universal, como el Brasil y el Uruguay, que presentan brechas étnico-raciales elevadas en este indicador. Estos niveles de desigualdad seguirán afectando a las personas afrodescendientes en su vida adulta, pues la educación es un elemento determinante para la inserción laboral, la distribución del ingreso y el bienestar.

El cierre temporal de las instituciones educativas y de capacitación en el marco de la crisis sanitaria actual ha generado enormes trastornos para la formación de millones de niños, en particular

¹⁹ En Nicaragua, por ejemplo, están las universidades comunitarias Bluefields Indian and Caribbean University (BICU) y Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense.

de aquellos que pertenecen a grupos poblacionales que sufren discriminación étnica o racial y carecen de las condiciones necesarias para beneficiarse del aprendizaje a distancia de manera igualitaria. Para hacer frente a esta situación, algunos gobiernos han incrementado el acceso a contenidos digitales (en el Paraguay, por ejemplo, esto ha asegurado el acceso a contenidos para alrededor de 1,5 millones de estudiantes) (ACNUDH, 2020a). Sin embargo, se trata de una solución paliativa, porque no puede sustituir a la escuela como espacio de socialización. El panorama descrito ciertamente agravará las desigualdades raciales y étnicas ya existentes, pues muchos de los niños y las niñas más vulnerables no solo dependen de la escuela desde el punto de vista educativo, sino también como fuente de alimentos y otros servicios (salud mental, educación y salud sexual y reproductiva, entre otros).

Hubo un gran aumento de la digitalización de la escuela y de la exclusión del sistema escolar de quienes no pudieron adaptarse a los cambios, con importantes pérdidas para la infancia, la adolescencia y la juventud (más de la mitad de los estudiantes no pudo continuar sus actividades educativas por falta de conectividad o dispositivos o por la falta de habilidades digitales de los docentes) (CEPAL/OEI, 2020). Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en América Latina y el Caribe alrededor de 154 millones de niños, niñas y adolescentes (más del 95% de los matriculados) se quedaron temporalmente fuera de las escuelas a causa de la pandemia y un gran porcentaje de ellos no podía acceder a los contenidos educativos de manera virtual. En el caso del Brasil, por ejemplo, el porcentaje de estudiantes afrodescendientes afectados por las dificultades de acceso a Internet o la baja calidad de las conexiones que no pudieron asistir a las clases virtuales fue casi el doble del de los estudiantes no afrodescendientes (del 42% y el 23%, respectivamente). Con respecto a los equipos, mientras el 29% de los alumnos no afrodescendientes utilizaba solamente el celular para las actividades a distancia, ese porcentaje ascendía al 48% entre los afrodescendientes. También se observan desigualdades en relación con la falta de tiempo de personas adultas disponibles para el acompañamiento de las actividades a distancia, situación que ocurría para el 35% de los estudiantes no afrodescendientes en comparación con el 40% de sus pares afrodescendientes (UNICEF, 2021). La educación virtual se ha extendido más de lo esperado inicialmente y podría aumentar el riesgo de abandono escolar definitivo, especialmente entre los niños y las niñas más vulnerables (OEA, 2020b). En Colombia, a pesar de que el Gobierno adoptó la estrategia Aprender Digital, orientada al aprendizaje en casa, siguen existiendo brechas digitales importantes y se pospuso el reinicio de las clases presenciales (Figueroa y Valencia, 2022).

En este contexto, los logros educativos resultarán afectados por las condiciones socioeconómicas y la capacidad de los hogares para cumplir con las recomendaciones sanitarias y apoyar a niños, niñas y adolescentes en las actividades educativas a distancia (esto incluye, entre otras cosas, la disponibilidad de una buena conexión a Internet y espacios físicos adecuados y la existencia de un buen clima en el hogar, libre de violencia y acoso) (CEPAL, 2021b). Es indudable que, al vivir en situaciones de mayor pobreza y tener menos acceso a las nuevas tecnologías, los niños y los jóvenes afrodescendientes resultarán más afectados por la pandemia de COVID-19 que sus pares no afrodescendientes, tanto en lo que se refiere al acceso a la educación como al empleo.

3. Empleo

En el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes se solicita a los Estados que adopten medidas para eliminar la discriminación racial en el lugar de trabajo, en particular la que afecta a los y las afrodescendientes, y asegurar la plena igualdad de todos ante la ley. Esto significa eliminar la discriminación en la legislación laboral y los obstáculos a la participación en la formación profesional, la negociación colectiva, el empleo, los contratos, las actividades sindicales, el acceso a los tribunales judiciales y administrativos y el trabajo en condiciones seguras y saludables (Naciones Unidas, 2014).

En América Latina la inserción laboral es un factor decisivo en las posibilidades de acceso al bienestar. Los ingresos provenientes del trabajo representan aproximadamente el 80% del ingreso total de los hogares (CEPAL, 2017b y 2016a). Se puede decir que el trabajo es una de las vías más importantes para la inclusión social, el bienestar y un factor determinante para la superación de la pobreza, la integración social

y económica y el acceso a la protección social. Además, el trabajo es uno de los principales mecanismos para la construcción de la autonomía personal, la identidad, la dignidad y la ampliación de la ciudadanía (CEPAL, 2010, 2012a, 2012b, 2012c, 2014a, 2016a y 2016c). Sin embargo, la situación de las personas en el mercado de trabajo es muy desigual según el sexo, la edad y la condición étnico-racial, entre otras características, que determinan grandes brechas de acceso al empleo y a la protección social. Con respecto a esta última, en el Uruguay, por ejemplo, menos de la mitad de las personas afrodescendientes que trabajan por cuenta propia se encuentran afiliadas o cotizan a los sistemas de pensiones, en comparación con las no afrodescendientes (el 14% y el 36%, respectivamente) (CEPAL, 2021a). Esta situación dificulta la superación de la pobreza y contribuye a perpetuar la exclusión, la desigualdad y la discriminación racial sistemática imperantes en la región.

La limitación de la inserción laboral de las personas afrodescendientes debido a la discriminación étnico-racial se evidencia en las brechas entre las tasas de desempleo de afrodescendientes y no afrodescendientes. El Ecuador es un buen ejemplo de la precaria inserción laboral de la población afrodescendiente. Según el Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes de 2020, sobre la base de datos del Gobierno, más del 60% de la población afroecuatoriana forma parte de los sectores urbanos marginales de ciudades como Quito y Guayaquil y tiene una ocupación precaria (alrededor del 40% de los trabajadores y las trabajadoras afrodescendientes trabaja en el sector de servicios, el 18% en el comercio formal o informal y el 12% en la construcción). Se trata de ocupaciones que no facilitan el ahorro, ni la plena satisfacción de las necesidades básicas de las familias o su mantenimiento durante un periodo significativo²⁰.

Además, y este es un grave problema que se ha de afrontar, los mayores niveles de educación alcanzados por las personas no se reflejan necesariamente en mayores niveles de ocupación²¹ o de ingresos²² o en menores desigualdades étnico-raciales y de género. En este sentido, la exclusión y la discriminación que sufren las mujeres y los jóvenes de ambos sexos en el mercado de trabajo son más acentuadas en el caso de las personas afrodescendientes (CEPAL, 2016a, 2017a, 2018a y 2018b; CEPAL/UNFPA, 2020; UNFPA/CEPAL, 2022).

En efecto, el aumento del nivel educativo de las mujeres afrodescendientes no se refleja de manera equivalente en el mercado laboral. Este desequilibrio obedece a la discriminación estructural e interseccional que sufren las mujeres afrodescendientes. Se entrecruzan, por una parte, las persistentes brechas de género —relacionadas con la desigual división sexual del trabajo y la mayor responsabilidad de las mujeres en el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado— y, por otra, las brechas causadas por la discriminación étnico-racial. Así, las tasas de ocupación y de ingresos de las mujeres afrodescendientes son menores que las de las mujeres y los hombres no afrodescendientes (CEPAL, 2016a, 2016b y 2017a; CEPAL/UNFPA, 2020).

A su vez, la pandemia ha afectado drásticamente el empleo y la organización de las actividades productivas, con efectos que pueden ser irreversibles (CEPAL, 2020b). Las actividades económicas más afectadas fueron el comercio presencial, la hotelería y la gastronomía y los servicios de cuidado remunerados (entre ellos, principalmente, las guarderías infantiles, las residencias de personas mayores y el empleo doméstico).

²⁰ Los trabajadores rurales corren el riesgo de ser expulsados de sus hogares mientras buscan un nuevo empleo. El Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, en visita al Ecuador, recibió la denuncia de que se habían producido desalojos forzados durante la pandemia, que agravaron aún más la situación de los trabajadores afrodescendientes (Naciones Unidas, 2020k).

²¹ En el Brasil y el Uruguay, por ejemplo, la tasa de desempleo de las mujeres afrodescendientes jóvenes (de 15 a 29 años) era muy superior a la de los hombres no afrodescendientes con un nivel de educación similar. Mientras en el Brasil estas tasas eran del 19,4% y el 9,9%, respectivamente, en el caso del Uruguay la diferencia era aún mayor, con tasas del 29,1% y el 11,9%, respectivamente. Entre los adultos (de 30 a 59 años) se repite el mismo patrón, aunque con tasas de desempleo inferiores (CEPAL, 2016a).

²² En el Brasil, el Ecuador, el Perú y el Uruguay, por ejemplo, a pesar de que las mujeres no afrodescendientes tenían en promedio 0,6 años más de estudios que los hombres no afrodescendientes y 3 años más que los hombres afrodescendientes, sus ingresos laborales eran prácticamente iguales a los de estos últimos y muy inferiores a los de los primeros. Lo mismo ocurre con los ingresos laborales por hora trabajada de las mujeres indígenas y afrodescendientes, que se encuentran en las posiciones inferiores, incluso cuando se controla por el nivel de educación. Se observa que cuanto más altos son los niveles de educación, mayores son también las brechas (CEPAL, 2016a y 2016b).

Sin embargo, una de las consecuencias más duras de la pandemia fue el retroceso de la participación femenina en el mercado de trabajo debido a la necesidad de las mujeres de asumir responsabilidades adicionales en el trabajo de cuidado a causa del cierre de las instituciones educativas (CEPAL/OIT, 2020). Esta situación no solo evidenció la importancia del cuidado no remunerado en la vida diaria, sino también la doble carga de trabajo que recae en las mujeres, especialmente las afrodescendientes. En el caso del Brasil, por ejemplo, la mitad de las mujeres tuvo que asumir más tareas de cuidado durante el confinamiento, sobre todo aquellas con familiares (80,6%). Un 54% de ellas eran afrodescendientes que, además, realizaban dichas tareas con menos apoyo externo (Prates y otros, 2021).

Además de poner en evidencia la centralidad del cuidado no remunerado, la pandemia reveló que la población afrodescendiente estaba sobrerrepresentada en las ocupaciones “esenciales” de muchos países. Si bien dichas ocupaciones se declararon “esenciales”, no en todos los Estados se adoptaron medidas para permitir a los trabajadores y las trabajadoras desempeñar sus funciones. Por ejemplo, los trabajadores en situación irregular que no disponían de una autorización emitida por el empleador para desplazarse corrían grandes riesgos, incluido el riesgo de detención. Se estima que alrededor de un 30% de los trabajadores domésticos fue multado u hostigado por no poseer autorización para desplazarse y muchos recibieron amenazas e insultos para que volvieran a sus países. En algunos casos, la policía les impidió desplazarse a sus lugares de trabajo y muchos de ellos expresaron haber tenido miedo de salir a la calle a comprar alimentos. Además, los trabajadores y las trabajadoras de la primera línea en la lucha contra la pandemia corrieron un mayor riesgo de contraer la enfermedad con respecto al resto de la población. Esto indica que los sistemas de atención sanitaria deberían elaborar estrategias adicionales para protegerlos, en particular si se trata de personas afrodescendientes y pertenecientes a grupos étnicos minoritarios (Naciones Unidas, 2020f).

Las trabajadoras y los trabajadores domésticos desempeñan un papel fundamental en el cuidado de niños, niñas y personas dependientes. En América Latina y el Caribe, estos trabajadores sumaban aproximadamente 13 millones de personas en 2019, el 91,5% de las cuales correspondía a mujeres, muchas de ellas afrodescendientes, indígenas o migrantes. En el Brasil y el Uruguay, más del 16% de las mujeres afrodescendientes son trabajadoras domésticas remuneradas, aproximadamente el doble con respecto a las mujeres no afrodescendientes. Se estima que un 76% de las mujeres que tienen esta ocupación carece de cobertura previsional (en algunos países esa proporción supera el 90%). Esta categoría profesional fue muy afectada por la pérdida de empleos a causa de la pandemia. Entre el último trimestre de 2019 y el segundo de 2020, el número de trabajadores domésticos de América Latina y el Caribe se redujo a la mitad (en el Perú, al 70%). Es importante recordar que los trabajadores domésticos informales son aquellos con menos posibilidades de acceder a los seguros de desempleo (en la región solo el 9,8% estaba cubierto legalmente por la seguridad social) (OIT, 2021) y que, en el caso de América Latina, muchas de las trabajadoras domésticas, especialmente las afrodescendientes, son también jefas de hogar.

En este sentido, las bajas tasas de afiliación a la seguridad social no solo suponen dificultades futuras para recibir pensiones, sino también, como durante la pandemia, la imposibilidad de recibir prestaciones por desempleo y, por ende, el riesgo de caer en la pobreza (CEPAL, 2021a). Esta situación es aún más preocupante en los hogares encabezados por mujeres, sobre todo si son afrodescendientes, porque tienen más probabilidades de encontrarse en situación de pobreza. Por ese motivo, es importante contar con sistemas de protección universales que atiendan la situación diferenciada de los diversos grupos de población en situación de mayor vulnerabilidad.

Para hacer frente a la crisis causada por la pandemia en el mercado laboral, en algunos países se implementaron políticas especiales como las siguientes: adopción de normas para reducir el peligro de contagio en el lugar de trabajo (especialmente para auxiliares sanitarios, personal de reparto y choferes), implementación de medidas de apoyo económico para compensar la pérdida de ingresos (complementos salariales, compensaciones por despido, apoyo a trabajadores autónomos, subsidios para cuidadores de personas dependientes, ampliación de las prestaciones por enfermedad o desempleo, transferencias directas en efectivo y pagos en especie) y, por último, medidas de apoyo a los trabajadores en empleos precarios (incluidos las y los jóvenes y las trabajadoras domésticas), entre otras (ACNUDH, 2020a).

Con respecto a la ocupación de los trabajadores en tiempos de pandemia, cabe destacar que solo el 21,3% de los trabajadores de América Latina puede trabajar desde el hogar (CEPAL/OEI, 2020). En el caso del Brasil, el porcentaje de personas no afrodescendientes ocupadas que trabajaban a distancia era el doble en comparación con el de las afrodescendientes (el 17,6% y el 9%, respectivamente) (IBGE, 2020). Esta y otras situaciones similares evidencian la urgente necesidad de reducir y eliminar las brechas digitales.

La tasa de desempleo, uno de los principales indicadores de exclusión del mercado laboral, es más alta que el promedio para las mujeres, las personas jóvenes y aquellas en situación de pobreza o vulnerabilidad (CEPAL, 2016a). Además de los grupos mencionados, el desempleo también afecta en mayor medida a los afrodescendientes, en particular a los jóvenes y las mujeres (Del Popolo y Rangel, 2011; CEPAL, 2016a, 2016b, 2014a y 2013a; CEPAL/UNFPA, 2020).

En efecto, las tasas de desocupación son mucho más elevadas en el caso de las personas jóvenes de 15 a 29 años, especialmente entre las mujeres y las personas afrodescendientes. El cruce de las desigualdades basadas en la condición étnico-racial, el género y la edad se expresa en las altas tasas de desempleo de las jóvenes afrodescendientes. Estas son cercanas o superiores al 30% en el Brasil, Colombia y el Uruguay y alrededor del doble de las tasas correspondientes a los hombres jóvenes afrodescendientes en Colombia, el Ecuador, Panamá y el Uruguay. No obstante, las mayores brechas se registran entre las mujeres jóvenes afrodescendientes y los hombres jóvenes no afrodescendientes. El desempleo de las jóvenes afrodescendientes es alrededor del doble con respecto a los jóvenes varones no afrodescendientes con un nivel de educación similar en el Brasil, Colombia, Panamá y el Uruguay y aproximadamente 3,5 veces mayor en el Ecuador (CEPAL/UNFPA, 2020).

La información sobre el desempleo pospandemia desagregada por condición étnico-racial es todavía escasa. En el Brasil, la proporción de personas afrodescendientes desempleadas aumentó del 11,5% al 16,6% entre mayo y noviembre de 2020, mientras, en el caso de las personas no afrodescendientes, la variación fue del 9,2% al 11,6%. En términos absolutos, el primer grupo aumentó en casi 2,8 millones de personas desempleadas y el segundo en 1,1 millones (Prates y otros, 2021). En Colombia, el desempleo afectó en mayor medida a los municipios con una presencia importante de personas afrodescendientes (Quibdó, Riohacha y Valledupar) (IMMAP/USAID, 2021)²³. Riohacha y Quibdó se encuentran entre las siete ciudades del país con mayor disminución del empleo femenino, donde la tasa de desempleo de las mujeres superó el 32% en el tercer trimestre de 2020, en comparación con el mismo período de 2019 (Isaza Castro, 2021). En el caso del Ecuador, el mayor impacto de la pandemia en el empleo de las mujeres se registró en los territorios afrodescendientes ancestrales de Imbabura y Carchi, pues las restricciones a la movilidad les impedían viajar a Colombia para comercializar sus mercaderías. Asimismo, muchas empleadas domésticas perdieron el empleo o lo mantuvieron en peores condiciones (puertas adentro, sin horas extras, con mayor carga laboral y menores sueldos). En esas circunstancias, muchas de ellas empezaron a producir para el autoconsumo y la comercialización, incluso de hierbas medicinales para la prevención y sanación del COVID-19 (Carabalí y otros, 2021). En el Uruguay se constató que algunos de los sectores económicos más golpeados fueron aquellos que emplean a personas afrodescendientes, como los negocios minoristas, el servicio doméstico, la construcción y el transporte, en los que trabajaban el 59% de los hombres y el 46% de las mujeres afrodescendientes (Banco Mundial, 2020).

Se prevé un importante aumento del desempleo entre los jóvenes a causa de la pandemia, pues este grupo de edad tiene un peso importante entre los trabajadores de los sectores más afectados (incluidos el turismo, la hotelería y la gastronomía). La juventud afrodescendiente será uno de los grupos más afectados por las consecuencias de la crisis porque ya presentaba mayores niveles de vulnerabilidad y desempleo y también por su menor acceso a las nuevas tecnologías e Internet (UNFPA/CEPAL, 2022).

Para mitigar los efectos de la crisis ocasionada por el COVID-19 es fundamental aplicar políticas que respondan a la situación específica de los jóvenes afrodescendientes, proporcionándoles empleos decentes y protección social (Naciones Unidas, 2020h).

²³ El 87,5% de la población de Quibdó es afrodescendiente, en Valledupar el 12,2% se autodenomina raizal, negro, palenquero, mulato o afroamericano y el mismo porcentaje se repite en Riohacha (IMMAP/USAID, 2021).

Por último, cabe mencionar que la pandemia llegó a la región en un momento de gran debilidad de la economía y desencadenó la mayor crisis económica y social de su historia, que tuvo efectos devastadores en el mercado de trabajo y redundó en un aumento de la pobreza y la desigualdad (CEPAL, 2020a). En este contexto, y considerando la enorme desigualdad étnico-racial existente, se prevé que la situación será aún más dramática para las personas afrodescendientes, especialmente las que viven en los territorios con mayores niveles de pobreza, desempleo e informalidad. De ahí la necesidad de mayor protección social para estos grupos.

4. Salud

Todos los seres humanos tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud que les permita vivir dignamente. Según el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, el derecho a la salud es “un derecho inclusivo que no solo abarca la atención de salud oportuna y apropiada sino también los principales factores determinantes de la salud, como el acceso al agua limpia potable y a condiciones sanitarias adecuadas, el suministro adecuado de alimentos sanos, una nutrición adecuada, una vivienda adecuada, condiciones sanas en el trabajo y el medio ambiente, y acceso a la educación e información sobre cuestiones relacionadas con la salud, incluida la salud sexual y reproductiva” (Naciones Unidas, 2000, pág. 3). El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas también destaca la importancia de la participación de la población en la toma de decisiones sobre los temas relacionados con la salud, tanto a nivel comunitario como nacional e internacional. El derecho a la salud física y mental está estrechamente vinculado con el ejercicio de otros derechos humanos y depende de esos derechos.

En el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes se recomienda que los Estados adopten medidas para mejorar el acceso de los afrodescendientes a servicios de salud de calidad (Naciones Unidas, 2014). En este sentido, es importante considerar los determinantes sociales de la salud, que afectan las condiciones de crecimiento, aprendizaje, trabajo, envejecimiento y vulnerabilidad frente a la enfermedad (OPS, 2017). El hecho de que la población afrodescendiente viva en condiciones socioeconómicas adversas y sufra carencias importantes en términos de servicios de infraestructura (que afectan negativamente su salud) y desigualdades estructurales en materia de educación y empleo hace que sufra aún más el peso de los determinantes sociales de la salud.

La desigualdad étnico-racial en la salud se refleja, por ejemplo, en la mortalidad y la salud sexual y reproductiva. El indicador de la mortalidad infantil se relaciona directamente con las situaciones de pobreza y evidencia grandes desigualdades, no solo entre los países sino también dentro de ellos. En el Brasil, Colombia, Panamá y el Uruguay, por ejemplo, la probabilidad de que un niño o una niña afrodescendiente muera antes de cumplir 1 año de edad es entre 1,3 y 1,6 veces mayor que entre sus pares no afrodescendientes (CEPAL, 2017a y 2017b).

Según la información disponible sobre la mortalidad materna en tres países, las mujeres afrodescendientes se encontraban en desventaja y las brechas raciales eran muy significativas. Mientras la tasa de mortalidad materna de las mujeres afrodescendientes en el Ecuador era casi cuatro veces mayor que la de las mujeres no afrodescendientes, en Colombia dicha tasa era alrededor del doble. Aunque en el Brasil la brecha era un poco menor (1,4 veces), seguía siendo muy significativa (OPS, 2021)²⁴.

De acuerdo con los datos de 2019 sobre la mortalidad de las mujeres en el Brasil, el 66% de las muertes correspondía a mujeres afrodescendientes, sobre todo en el grupo de 10 a 49 años, mientras en el caso de las mujeres blancas estas se concentraban en el grupo de 60 años o más. Esto puede indicar la existencia de desigualdades socioeconómicas o el insuficiente acceso a los servicios de salud relacionado con la condición étnico-racial (Brasil, Ministerio de Salud, 2021). Asimismo, en el marco de un estudio sobre las muertes por COVID-19 registradas en este país en 2020 entre diferentes categorías ocupacionales, se concluyó, entre otras cosas, que el grupo de mujeres afrodescendientes sufrió más

²⁴ El Grupo de Trabajo Regional para la Reducción de la Mortalidad Materna ha formulado orientaciones estratégicas para reducir la mortalidad materna en la región, con énfasis en la población afrodescendiente (GTR, 2021).

muerres que los demás grupos (mujeres no afrodescendientes, hombres afrodescendientes y no afrodescendientes) en las ocupaciones menos calificadas, independientemente de su ocupación, y que los hombres afrodescendientes murieron de manera desproporcionada por COVID-19 en comparación con sus pares no afrodescendientes, independientemente de su ocupación²⁵.

El tema de la salud sexual y reproductiva en la adolescencia ha adquirido cada vez mayor visibilidad en la región debido al aumento de los embarazos en este grupo etario. En el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994) ya se había establecido la necesidad de asegurar a los y las adolescentes acceso a servicios y educación relacionados con la salud sexual y reproductiva. Del mismo modo, una de las metas de la Agenda 2030 consiste en garantizar el acceso universal a los mencionados servicios, mientras el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo establece que dichos servicios deberían ser accesibles, oportunos y de calidad y basarse en una perspectiva de género y de derechos humanos intergeneracional e intercultural. Asimismo, deberían acompañarse con programas de retención escolar para adolescentes embarazadas y jóvenes madres y de eliminación del aborto inseguro. Por último, se destaca la importancia de la producción de datos estadísticos confiables sobre este tema, desagregados por sexo, edad, raza-etnia, variables culturales y ubicación geográfica, entre otros criterios (ORAS/CONHU, 2017, citado en UNFPA/CEPAL, 2022, pág. 52).

El embarazo en la adolescencia está relacionado con las desigualdades socioeconómicas y contribuye a las desigualdades de género, pues el cuidado del infante recae, principalmente, en las jóvenes, sus madres y sus abuelas (Rodríguez Vignoli, 2014). Además, afecta la salud de las adolescentes, dificulta la continuidad de sus estudios y se asocia con un mayor riesgo de morbilidad y mortalidad materna²⁶. Al incluir la variable étnico-racial se observa que el embarazo en la adolescencia es una manifestación más de las desigualdades estructurales entre las jóvenes afrodescendientes y no afrodescendientes (CEPAL, 2017a y 2017b). Asimismo, los problemas relacionados con el embarazo en la adolescencia resultan agravados para la población afrodescendiente debido a la sobrerrepresentación de este grupo en las situaciones de vulnerabilidad, que aumenta las brechas étnico-raciales y alimenta el ciclo intergeneracional de la pobreza.

De hecho, en más de la mitad de los países latinoamericanos hay muchas más madres adolescentes afrodescendientes que no afrodescendientes. Un factor que incide en estos resultados es el nivel educativo, pues el porcentaje de madres adolescentes disminuye a medida que aumentan los años de estudio. El porcentaje de madres adolescentes afrodescendientes en el grupo de 0 a 4 años de estudio es mucho mayor en los 13 países analizados. En el grupo de 13 años de estudio o más, el porcentaje de madres adolescentes afrodescendientes supera el de no afrodescendientes en todos los países, excepto uno (Estado Plurinacional de Bolivia). Se constata que las brechas étnico-raciales son muy altas. En Honduras, por ejemplo, la proporción de adolescentes afrodescendientes que son madres asciende al 11%, en comparación con el 6% de las no afrodescendientes (UNFPA/CEPAL, 2022).

La pandemia de COVID-19 ha limitado considerablemente la capacidad de atención de los sistemas de salud. Esto ha reducido el acceso de muchas mujeres y adolescentes a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los servicios de planificación familiar y de prevención y tratamiento de infecciones de transmisión sexual. Dado su impacto en la vida de las mujeres y las adolescentes, el UNFPA está realizando gestiones con los gobiernos de la región para garantizar el acceso a estos servicios. Cabe destacar que la limitación en la prestación de los servicios prenatales aumenta la mortalidad materna.

Por otra parte, la Alta Comisionada ha destacado que la capacidad de muchos Estados para responder a la pandemia se ha visto mermada por años de inversión insuficiente en los servicios de salud pública y por la falta de acceso universal a la atención de la salud. En este contexto, un creciente número de agentes privados está llenando el vacío dejado por los sistemas de salud pública mediante seguros que pueden ser inaccesibles para muchas personas. Esto ha impedido, por ejemplo, que las personas

²⁵ No hubo una diferencia estadísticamente significativa en las ocupaciones de nivel superior porque, como se sugiere en la literatura especializada, las mujeres afrodescendientes están fuertemente subrepresentadas en esos grupos (Lima, 2021).

²⁶ Las complicaciones del embarazo y el parto son las principales causas de muerte entre las adolescentes de 15 a 19 años (OPS/UNFPA/UNICEF, 2018).

con pocos recursos financieros se sometieran a pruebas, contribuyendo así a acelerar la propagación de la infección (Naciones Unidas, 2021c). La Alta Comisionada también ha denunciado los efectos de la pandemia en el disfrute de los derechos humanos y señalado que la crisis multidimensional actual ha puesto de manifiesto los fuertes vínculos entre la raza, el origen étnico y la situación socioeconómica y los resultados sanitarios (Naciones Unidas, 2021c).

En este sentido, las condiciones preexistentes de la población afrodescendiente determinaron un incremento desproporcionado de sus tasas de infección y mortalidad por COVID-19. Por ejemplo, al 9 de abril de 2020, las personas afrodescendientes representaban el 45,2% de las muertes por COVID-19 en el Brasil, en comparación con el 37,4% de las hospitalizaciones (Ministerio de la Salud, 2020, citado en CEPAL, 2020a). Las medidas para contener la propagación de la enfermedad incluyen el distanciamiento físico, el lavado frecuente de manos, el funcionamiento eficiente de los servicios de salud y el cierre temporal de algunas actividades económicas. Esto empeora la situación de quienes necesitan trabajar para sobrevivir en lo inmediato y tienen más dificultades para generar ingresos, que, por lo tanto, necesitan mayor apoyo económico (CEPAL, 2021b). En este contexto, es de vital importancia considerar la vulnerabilidad estructural de la población afrodescendiente y conocer aspectos como su distribución territorial (mayormente urbana y concentrada en las zonas más deprimidas o menos desarrolladas de los países) para elaborar políticas específicas, comprender la manera en que se reproducen las desigualdades étnico-raciales y erradicarlas.

La CEPAL y el ACNUDH han señalado que los sistemas de salud son insuficientes para enfrentar la pandemia. En este sentido, las personas que viven en situación de pobreza, las que residen en zonas rurales y las personas indígenas y afrodescendientes son aquellas con mayores probabilidades de estar en peores condiciones de salud y tener menos posibilidades de acceder a los servicios sanitarios básicos, incluidos aquellos destinados a prevenir y detectar las enfermedades oportunamente. Además, el perfil demográfico²⁷ y epidemiológico de la región impone mayores exigencias a los sistemas de salud (CEPAL, 2020c; Naciones Unidas, 2021c).

Según datos del 2º Inquérito Nacional sobre Insegurança Alimentar no Contexto da Pandemia da COVID-19 no Brasil, realizado en 2022, de la Rede Brasileira de Pesquisa em Soberania e Segurança Alimentar e Nutricional (Rede PENSSAN), solo 4 de cada 10 familias tenían pleno acceso a alimentos. La encuesta anterior, de 2020, mostraba que el hambre en el Brasil había vuelto a niveles equivalentes a los de 2004. Sin embargo, mientras el 53,2% de los hogares donde las familias se declaraban blancas no tenía problemas de seguridad alimentaria, esto solo ocurría en el 35% de los hogares con familias afrodescendientes. En otras palabras, el 65% de los hogares encabezados por personas afrodescendientes vive con algún tipo de restricción alimentaria. En comparación con la primera encuesta nacional de la Rede PENSSAN, entre 2021 y 2022, el hambre entre los hogares encabezados por afrodescendientes aumentó del 10,4% al 18,1% (Oxfam Brasil, 2022).

Las respuestas a la pandemia no solo deben tener en cuenta la perspectiva interseccional sino también el derecho a la salud intercultural, es decir, el derecho a que se respeten los conocimientos ancestrales y las formas en que los afrodescendientes conciben la enfermedad. Ambos temas se abordaron en las jornadas de diálogo. En este sentido, vale la pena destacar la siguiente intervención de Sofía Carrillo con respecto a la interseccionalidad:

relativa a la interseccionalidad políticas de salud sexual y salud reproductiva [...] que no necesariamente las poblaciones con sus particularidades son reconocidas para marcar diferencias en la intervención. Es decir, además de un enfoque interseccional, además de un

²⁷ Las poblaciones afrodescendientes latinoamericanas se encuentran en una etapa plena o avanzada de transición demográfica. Esto significa que la proporción de niños y niñas en la población total comienza a disminuir, a medida que aumenta la de adultos y personas mayores. En al menos la mitad de los países latinoamericanos, la proporción de personas en edad de trabajar es superior con respecto a la de las personas inactivas. Esta ventaja, también llamada bono demográfico, es más favorable entre las poblaciones afrodescendientes y debería aprovecharse mediante el fortalecimiento de las políticas de educación y empleo dirigidas a las poblaciones afrodescendientes para superar las desigualdades étnico-raciales (CEPAL/UNFPA, 2020).

enfoque de derechos humanos, además de un enfoque de género, necesitamos un enfoque diferencial porque no se está reconociendo que, por ejemplo [...] las mujeres afrodescendientes en nuestros países están en mayores situaciones de riesgo que las mujeres no racializadas precisamente por este rezago colonial que plantea una hipersexualización de nuestros cuerpos afrodescendientes. [...] Esta es una responsabilidad del Estado y hacia allí tenemos que apuntar. Mas allá de las iniciativas que nosotros podamos hacer desde sociedad civil a partir de la incidencia son nuestros Estados quienes tienen que dar la respuesta. [...] No nos están viendo en nuestros países como sujetas y sujetos de derecho. [...] Somos agentes de cambio, pero también estamos siendo víctimas de este sistema marcado por el racismo, la exclusión, el machismo y el sexismo (UNFPA, s/fc).

Con respecto a la salud intercultural, Mirtha Colon (Presidenta de la Organización Negra Centroamericana (ONECA)) destacó que el COVID-19 ha puesto de relieve algunos elementos, como el manejo de la medicina ancestral y de los cultivos, y que tuvo que llegar esta enfermedad para recordarnos que debemos recuperar estas prácticas tan necesarias (UNFPA, s/fa).

5. Vivienda

El derecho humano a una vivienda adecuada comprende más que cuatro paredes y un techo. Es el derecho de toda mujer, hombre, joven, niño y niña a adquirir y conservar una vivienda en la que pueda vivir en paz y con dignidad. Sin embargo, a pesar de que la comunidad internacional ha reafirmado el derecho a una vivienda adecuada, sigue existiendo un abismo entre las normas fijadas en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la realidad. En el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes se destaca que muchos afrodescendientes viven en viviendas precarias e inseguras y que los Estados deberían elaborar y ejecutar políticas para asegurar que esta población pueda “tener y mantener un hogar y una comunidad seguros en los que puedan vivir en paz y con dignidad” (Naciones Unidas, 2014, pág. 10). Por lo tanto, se puede decir que tener una vivienda adecuada es un derecho humano reconocido en la normativa internacional y una obligación de los Estados (ACNUDH, 2010)²⁸.

Uno de los objetivos de la Agenda 2030 es asegurar que para ese año todas las personas tengan acceso a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y accesibles y se mejoren las condiciones de habitabilidad de los barrios marginales (Naciones Unidas, 2015). El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo incluye una medida prioritaria sobre la mejora de las condiciones de habitabilidad de las viviendas y la necesidad de ampliar el acceso a los servicios básicos (CEPAL, 2013b). No obstante, la existencia de una enorme cantidad de personas en la región que no disponen de una vivienda adecuada, viven en condiciones de hacinamiento y carecen de servicios básicos de infraestructura facilita la propagación del COVID-19. Se trata principalmente de personas en situación de pobreza, entre las cuales las personas afrodescendientes, en particular las mujeres, están sobrerrepresentadas.

En una nota sobre la discriminación racial en el contexto de la crisis del COVID-19, el ACNUDH señala que en el mundo hay alrededor de 1.800 millones de personas sin hogar o que viven en condiciones inadecuadas (hacinadas y sin servicios de agua corriente y saneamiento). Frente a esto, recomienda que los Estados adopten de inmediato medidas para mitigar las repercusiones desproporcionadas de la

²⁸ La vivienda adecuada se reconoce como parte del derecho a un nivel de vida adecuado en los siguientes instrumentos: la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951); el Convenio sobre Política Social (Normas y Objetivos Básicos), 1962 (núm. 117); la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976); el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966); la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979); la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169) CEPAL/ACNUDH, 2018). La infraestructura necesaria para que una vivienda se considere adecuada incluye: seguridad jurídica, condiciones de habitabilidad, accesibilidad, ubicación, pertinencia cultural, acceso sostenible y no discriminatorio a los servicios (agua potable, instalaciones sanitarias y de lavado, medios para almacenar alimentos y eliminar residuos, energía para la cocción de alimentos, la calefacción y el alumbrado, entre otros) (ACNUDH, 2010).

pandemia en las minorías étnicas y raciales (ayuda económica para alquileres e hipotecas, moratorias sobre los desahucios por impago, reducción o estabilización de los valores de los alquileres, al menos mientras dure la pandemia, y suspensión de los incrementos del costo del suministro de agua y energía, entre otras) (ACNUDH, 2020a).

La ciudad brasileña de São Paulo es un caso bastante paradigmático de la vida en las grandes metrópolis y las condiciones de vulnerabilidad de la población afrodescendiente, en particular de las mujeres jefas de hogar. Si bien las personas afrodescendientes representan el 37% de la población de la ciudad, constituyen el 47,3% de la población de las zonas donde se registraron más muertes por COVID-19 y el 51,8% en las zonas donde hubo más acciones de desalojo y amenazas de expulsión. Además, las familias con jefatura femenina e ingresos de hasta tres sueldos mínimos representan el 23,4% en la ciudad, el 27,9% en las zonas con más desalojos y amenazas de expulsión y el 27,8% en las zonas con más muertes por COVID-19 (Klintowitz y otros, 2022).

A continuación, se presenta un breve resumen de las condiciones de las viviendas en las que viven las personas afrodescendientes, sobre la base de algunos indicadores de infraestructura, como hacinamiento y acceso a servicios de agua potable, saneamiento, electricidad e Internet.

a) Hacinamiento

El hacinamiento es uno de los mayores factores de riesgo para la salud dentro de la vivienda, no solo porque aumenta las posibilidades de transmisión de enfermedades sino también por su posible impacto en la salud mental, al aumentar el riesgo de violencia. El nivel de ingresos es uno de los principales determinantes de la situación de hacinamiento. Esta se produce cuando la vivienda no puede albergar adecuadamente a todos los miembros del hogar (para la CEPAL esto ocurre cuando hay tres o más personas por dormitorio), pero la clasificación varía según la cultura, la época y el territorio. Se trata de un indicador fundamental durante una pandemia, porque revela eventuales dificultades para la implementación de medidas como el distanciamiento físico. El indicador de hacinamiento evidencia grandes brechas, especialmente de tipo racial, que impiden la plena realización del derecho a una vivienda adecuada para la población afrodescendiente.

Algunos estudios anteriores de la CEPAL, basados en los censos demográficos de 12 países latinoamericanos, dejaron en evidencia la gran proporción de personas que vivían en situación de hacinamiento, un fenómeno que afectaba de manera desproporcionada a la población afrodescendiente, tanto en las zonas urbanas como en las rurales. Los mayores porcentajes de afrodescendientes en condiciones de hacinamiento se registraron en el Estado Plurinacional de Bolivia, Colombia, el Ecuador, Honduras y Nicaragua. En el Ecuador, el Estado Plurinacional de Bolivia y Honduras, más del 25% de la población afrodescendiente urbana vivía en estas condiciones. Los niveles de hacinamiento eran aún más altos en las zonas rurales, pues superaban el 30% de la población afrodescendiente en el Estado Plurinacional de Bolivia, el Ecuador, Colombia, Honduras y Nicaragua (CEPAL, 2017a y 2017b). En Guatemala, el 19% de la población afrodescendiente y el 16% de la población no afrodescendiente (el 30% y el 25% en las zonas rurales, respectivamente) viven en situación de hacinamiento crítico (cinco personas o más por habitación) (CEPAL, 2021b).

Por último, es importante destacar las dificultades para implementar las medidas de distanciamiento físico entre las personas mayores afrodescendientes durante la pandemia pues, además de las condiciones de hacinamiento, no menos de un tercio de ellas en Colombia, Guatemala, México y el Perú vive con niños que tienen de 0 a 14 años. La brecha es mayor en Colombia, donde la proporción de personas mayores afrodescendientes que se encuentran en esta situación es alrededor del doble con respecto a sus pares no afrodescendientes (CEPAL, 2021b).

b) Agua

El Consejo de Derechos Humanos sostiene que el derecho humano al agua potable y al saneamiento deriva del derecho a un nivel de vida adecuado y está indisolublemente relacionado con el derecho al

más alto nivel posible de salud física y mental y el derecho a la vida y la dignidad humana. El suministro de agua para cada persona debe ser continuo y suficiente para cubrir los usos personales y domésticos, que comprenden el consumo, el lavado de ropa, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica. El agua para uso personal y doméstico debe ser salubre y aceptable. Además, los servicios de agua deben ser asequibles para todos. Ningún individuo o grupo debería verse privado del acceso al agua potable por no poder pagarlo.

El insuficiente acceso a fuentes de agua potable es en gran parte responsable de las enfermedades gastrointestinales y una causa importante de mortalidad en la infancia. Asimismo, afecta la asistencia y el desempeño escolar, no solo por los problemas de salud que puede ocasionar sino también porque los desplazamientos en busca de agua disminuyen el tiempo disponible para los estudios y el trabajo, especialmente en el caso de las adolescentes y las mujeres jóvenes (CEPAL, 2017b).

Durante la pandemia de COVID-19, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha aprovechado para reiterar la importancia de realizar una buena gestión del agua y de los desechos para prevenir la transmisión de persona a persona. Asimismo, considera que el lavado frecuente de manos es una de las principales medidas de prevención del COVID-19 (OMS/UNICEF, 2020). Los niveles de privación de este derecho en la región constituyen una evidencia más de las profundas desigualdades estructurales existentes en la realización de los derechos básicos de la población.

Algunos estudios de la CEPAL muestran profundas desigualdades entre afrodescendientes y no afrodescendientes con respecto al acceso al agua potable. Dichas desigualdades eran más pronunciadas en las zonas urbanas. En el Uruguay, por ejemplo, el porcentaje de la población afrodescendiente que sufría privación de agua era alrededor del triple del de la población no afrodescendiente en las zonas urbanas y alrededor del doble en las zonas rurales (CEPAL, 2017a y 2017b). En Colombia, el porcentaje de afrodescendientes sin acceso al agua potable era tres veces superior al de las personas no afrodescendientes. En el caso de México, esa proporción era aproximadamente el doble. Asimismo, en las zonas urbanas del país había cinco veces más personas afrodescendientes (25%) sin acceso al agua potable en comparación con las no afrodescendientes (5%), mientras en las zonas rurales estos porcentajes ascendían, respectivamente, al 49% y el 35% (CEPAL, 2021b).

c) Saneamiento

El derecho al saneamiento forma parte de los derechos humanos en función de los derechos a un nivel de vida adecuado, a una vivienda adecuada y a la salud. Sin embargo, las repercusiones del incumplimiento de este derecho van más allá y evocan el concepto de la dignidad humana (Naciones Unidas, 2009).

Por desgracia, se trata de un derecho insuficientemente satisfecho y con respecto al cual la situación de las personas afrodescendientes es mucho peor que la del resto de las personas en la mayoría de los países de la región, sobre todo en las zonas rurales. En el Brasil y Cuba, por ejemplo, más del 70% de la población rural, tanto afrodescendiente como no afrodescendiente, sufre algún grado de privación de este servicio (CEPAL, 2017a). En Colombia, la proporción de afrodescendientes sin acceso a saneamiento era más del triple en comparación con las personas no afrodescendientes y, en México, el doble. El porcentaje de afrodescendientes de las zonas rurales en esta misma situación llegaba al 68% en Guatemala y el Perú y a más del 30% en Colombia y México (CEPAL, 2021b).

d) Electricidad

Durante la pandemia de COVID-19, la electricidad se ha convertido en un servicio aún más indispensable, tanto para cumplir de mejor manera las medidas de distanciamiento físico —al posibilitar, por ejemplo, la conservación de alimentos por más tiempo y disminuir así la necesidad de salir del hogar— como para el funcionamiento de los dispositivos de telecomunicaciones utilizados en las actividades educativas y laborales. También es fundamental para recibir atención de salud a distancia, socializar y entretenerse y recibir la ayuda otorgada por el gobierno.

Según la CEPAL, sobre la base de los datos censales más recientes procesados para cuatro países de la región (Colombia, Guatemala, México y el Perú), si bien el acceso a la electricidad, en promedio, era casi universal en las zonas urbanas, las desigualdades territoriales y étnico-raciales eran muy significativas. Mientras aproximadamente un cuarto de la población de las zonas rurales del Perú no tenía acceso a la electricidad, la proporción de afrodescendientes sin acceso a este servicio en las zonas rurales de Colombia era el doble con respecto a las personas no afrodescendientes (el 19% y el 8%, respectivamente) y se triplicaba con creces en las zonas urbanas (el 7% y el 2%, respectivamente). En Guatemala se observaba una tendencia similar: el 21% de la población afrodescendiente rural carecía de servicios de electricidad, en comparación con el 13% de la población no afrodescendiente (CEPAL, 2021b).

e) Internet

El acceso a las nuevas tecnologías es cada vez más fundamental para el desarrollo de los países y tiene repercusiones en varios ámbitos de la sociedad (salud, educación, producción, empleo, entretenimiento, entre otros). En los últimos años, la región ha mostrado avances con respecto a la cobertura y el acceso a las nuevas tecnologías, en especial la telefonía móvil, que ha ampliado el acceso a Internet. No obstante, se observan muchas desigualdades y brechas importantes en la región con respecto al acceso a ese servicio, tanto entre los países como dentro de ellos (CEPAL, 2019a y 2019b; CEPAL/UNFPA, 2020).

De acuerdo con datos censales procesados por la CEPAL, el acceso a Internet desde el hogar en la región es bajísimo y se caracteriza por grandes desigualdades territoriales y étnico-raciales. En Colombia y el Perú, por ejemplo, la proporción de personas no afrodescendientes cuyos hogares estaban conectados a Internet era alrededor de 1,5 veces superior a la de sus pares afrodescendientes y un poco menor en Guatemala (CEPAL, 2021b). En el Uruguay, aunque más de la mitad de la población afrodescendiente contaba con servicio de Internet en el hogar (52%), la proporción de la población no afrodescendiente en esta situación era bastante superior (70%) (CEPAL/UNFPA, 2020). En el Brasil, Colombia y el Ecuador, la proporción de personas afrodescendientes con acceso a Internet era entre un 25% y un 50% inferior a la de personas no afrodescendientes y no se observaban diferencias significativas de acceso entre los hombres y las mujeres (CEPAL/UNFPA, 2020).

En el contexto de la pandemia de COVID-19, es cada vez más indispensable contar con acceso a Internet, especialmente en el hogar, para cumplir de mejor manera las medidas de aislamiento y distanciamiento físico que disminuyen las probabilidades de propagación del virus. En el sector de la educación, las actividades se han realizado principalmente por medio de Internet en el hogar. En el ámbito laboral, el teletrabajo ha avanzado significativamente y se prevé que seguirá avanzando tras el fin de la pandemia. Asimismo, el acceso a Internet es cada vez más importante para los servicios de salud, para las relaciones sociales y familiares y para que las personas, especialmente los niños y los jóvenes, adquieran las habilidades y competencias necesarias para el mundo actual. Por lo tanto, es cada vez más necesario aumentar la cobertura y eliminar las brechas de acceso territoriales, socioeconómicas y étnico-raciales, entre otras.

Por último, cabe destacar que en varios países de la región se han tomado medidas para facilitar el acceso a la conexión durante la pandemia. En la Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia, el Brasil, Colombia y el Ecuador, por ejemplo, se ha impedido que las empresas de telefonía móvil o fija, Internet y televisión por cable suspendieran o cortaran los servicios por falta de pago por una determinada cantidad de meses. En El Salvador se aprobó el pago diferido de los servicios de telecomunicaciones. En Colombia y la Argentina se implementaron aplicaciones de educación virtual que no consumen datos móviles para que la asistencia a clases virtuales no implique costos extra. En el Uruguay, al inicio de la pandemia, se creó una plataforma virtual con un ecosistema de más de 173.000 recursos educativos. No obstante, vistas las numerosas brechas, es necesario formular políticas a largo plazo centradas en los grupos más vulnerables para hacer efectivo el derecho a la información, que en la actualidad supone el acceso a Internet (OEA, 2020b).

D. Formas múltiples, interseccionales o agravadas de discriminación

En el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes se consideran las formas múltiples o agravadas de discriminación y se recomienda que los Estados aprueben y apliquen políticas para proporcionar una protección efectiva a los afrodescendientes que sufren este tipo de discriminación (por ejemplo, aquella relacionada con la edad, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones, el origen social, el patrimonio o la discapacidad, entre otras). Asimismo, se considera que los Estados deberían revisar y derogar todas las políticas y leyes que discriminen a estas personas e incorporar la perspectiva de género en la formulación y supervisión de las políticas públicas, teniendo en cuenta las necesidades y realidades específicas de las mujeres y las niñas afrodescendientes, incluso en la esfera de la salud sexual y los derechos reproductivos, garantizando un acceso adecuado a la atención de la salud materna (Naciones Unidas, 2014).

En el programa de actividades se da mucha importancia a la promoción y la protección de los derechos de las mujeres y las niñas afrodescendientes. El ACNUDH ha mostrado que estos grupos sufren múltiples formas concomitantes de discriminación (por nacionalidad, estatus migratorio o condición social) y que, en América Latina, han sufrido exclusión estructural por tener un acceso limitado a la educación, el empleo y la seguridad social²⁹.

Es muy importante observar la interseccionalidad relacionada con la mejora del nivel educativo de las mujeres afrodescendientes, porque esta no se refleja proporcionalmente en el mercado laboral. Esto ocurre porque a las brechas de género, relacionadas con la división sexual del trabajo y la mayor responsabilidad de las mujeres en el trabajo de cuidado no remunerado, se suman aquellas causadas por la discriminación racial. El resultado de esta interseccionalidad determina que las mujeres afrodescendientes presenten menores tasas de ocupación y de ingresos en comparación con las mujeres y los hombres no afrodescendientes (CEPAL, 2016a, 2016b y 2017a; CEPAL/UNFPA, 2020).

En Colombia, la falta de un enfoque interseccional en la respuesta del Gobierno a la crisis sanitaria, económica y social contribuyó a aumentar las brechas de clase, género, etnia-raza, edad y territoriales. Esto afectó sobre todo a la población afrodescendiente y sus interseccionalidades en particular mujeres, jóvenes, migrantes, personas mayores y aquellas que viven en comunidades, entre otros grupos. Además de la pandemia, estas personas tuvieron que hacer frente a la violencia relacionada con el conflicto armado y a los grupos que aprovecharon la emergencia sanitaria para lograr mejores posiciones territoriales y controlar la movilidad de la población en varios municipios (Figuroa y Valencia, 2022).

Otra experiencia interseccional que cabe destacar es la de las personas LGBTQI que son afrodescendientes. La CIDH ha recibido información sobre la mayor vulnerabilidad de estas personas y la discriminación y la violencia de que son objeto. Desde 2007 se han registrado 114 muertes violentas de personas LGBTQI en el Caribe colombiano, alrededor de la mitad de las cuales tuvo lugar en áreas de conflicto armado. Las víctimas fueron principalmente mujeres trans y hombres gays que, en su mayoría, se autoidentificaban como afrodescendientes o vivían en áreas de concentración de este grupo poblacional. Las lesbianas afrocolombianas enfrentan violencia por su orientación sexual y se han denunciado episodios de humillación y apedreamiento de personas LGBTQI de las comunidades creoles en la Costa Atlántica de Nicaragua. En 2011, el 41% de las víctimas de violencia contra personas LGBTQI en el Brasil se identificaba como afrodescendiente, en comparación con un 27% de personas que se identificaban como blancas. También se ha denunciado que en este país la tasa de analfabetismo entre las mujeres trans asciende a alrededor del 90% y el Gobierno ha informado que la mayoría de las personas LGBTQI víctimas de violencia en el Brasil era joven (OEA, 2015, citado en UNFPA/CEPAL, 2022, pág. 51).

²⁹ Vale la pena destacar que en 2020, en el Día Internacional de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora la CIDH hizo un llamado a los Estados para que adoptasen medidas especiales para erradicar la discriminación múltiple que enfrentan las mujeres afrodescendientes en el contexto de la pandemia de COVID-19 (OEA, 2020C).

II. Políticas y buenas prácticas para las personas afrodescendientes durante la pandemia de COVID-19

En el curso de la pandemia, muchos gobiernos implementaron políticas dirigidas a la población más vulnerable a la crisis, entre las que se destacan las transferencias monetarias de emergencia; las normas para reducir el contagio, sobre todo en el lugar de trabajo (dirigidas al personal de salud, de reparto y choferes); la provisión de complementos salariales, compensaciones por despido, transferencias en efectivo para trabajadores autónomos, informales, domésticos y cuidadores de personas dependientes y la ampliación de las prestaciones por enfermedad o desempleo³⁰.

Si bien dichas políticas terminan por beneficiar a las personas afrodescendientes, dado que están sobrerrepresentadas en los grupos más vulnerables en casi todos los países latinoamericanos y caribeños, son muy pocos los países en los que se han aplicado políticas dirigidas exclusivamente a la población afrodescendiente. Teniendo en cuenta esto y la grave crisis que enfrenta la región, muchas comunidades y organizaciones afrodescendientes se han movilizado para combatir el COVID-19. La acción más frecuente consiste en la distribución de alimentos, abrigo y artículos de higiene, a partir de donaciones de productos y campañas de recolección y recaudación de fondos que se realizan en las organizaciones (CEPAL, 2021b).

Es importante destacar que, en los pocos países en que se dispone de datos desagregados sobre contagios, mortalidad y letalidad, la situación de desventaja de la población afrodescendiente resulta evidente.

En el Brasil se observa que, durante los primeros meses de la crisis sanitaria, las personas afrodescendientes presentaban un 10% más de mortalidad que las blancas y morían más rápidamente tras la internación en unidades de cuidados intensivos, no solo por sus antecedentes de salud sino también porque llegaban a estas unidades cerca de un día y medio después de la aparición del primer síntoma, en comparación con las personas blancas (Muniz y otros, 2021).

En Colombia, que como el Brasil es uno de los pocos países donde se recogieron datos relativos al COVID-19 desagregados por raza, los riesgos de hospitalización, internación en unidades de cuidados intensivos y muerte de la población afrodescendiente eran, respectivamente, un 21%, un 88% y un 24% más altos con respecto al resto de la población (Sinisterra Ossa, 2021). También se debe notar que el 81% de la población afrocolombiana había recibido los resultados de las pruebas de COVID-19 de manera

³⁰ La CEPAL ha creado una base de datos con las iniciativas de apoyo tomadas por los países para apoyar a la población más vulnerable de América Latina y el Caribe. Véase [en línea] <https://dds.cepal.org/observatorio/socialcovid19/listamedidas.php>.

inoportuna (después de 48 horas de realizadas) y tenía un 35% más de probabilidades de recibirlos después de 9 días, en comparación con el resto de la población (en algunos casos la demora superó los 50 días). Situaciones como estas se presentaron especialmente en los municipios con mayor proporción de población afrodescendiente (Sinisterra y Valencia, 2020). Por último, aunque a comienzos de 2022 las tasas de letalidad del COVID-19 eran similares a nivel nacional (alrededor de 2,5 fallecimientos por cada 100 contagiados), las tasas de la población afrodescendiente podían llegar al 6,5% y el 5,1% en los departamentos de Amazonas y Antioquia, respectivamente. Asimismo, en los departamentos con una gran concentración de población afrocolombiana, como Nariño, Cauca y Valle del Cauca, las tasas de letalidad superaban el 4,0%³¹ (CEPAL, 2022a).

En el caso de Costa Rica, a nivel provincial (al 15 de junio de 2022), la mayor cantidad de casos de COVID-19 se había registrado, en orden decreciente, en San José, Alajuela, Cartago, Heredia, Guanacaste, Puntarenas y Limón (Costa Rica, Ministerio de Salud, *s/f*). Es importante resaltar que el 31,7% de la población afrocostarricense se concentraba en San José, el 15,7% en Alajuela, el 15,4% en Limón y el 11,5% en Puntarenas (CEPAL, 2017a). En otras palabras, casi tres cuartos (el 74,3%) de la población afrodescendiente se concentraba en las cuatro provincias con la mayor cantidad de casos de COVID-19 del país.

En el caso de México, en la costa de los estados de Guerrero y Oaxaca fue posible constatar la incertidumbre de la población afromexicana frente al virus, las precarias condiciones socioeconómicas y de infraestructura y la vulnerabilidad estructural de estos territorios. Si bien los casos de contagio y muerte no eran proporcionalmente muy superiores a los nacionales (lo que puede ser consecuencia del subregistro), se percibe la necesidad de considerar una perspectiva sociocultural del riesgo, que incluya los significados atribuidos a las experiencias con el virus y a sus efectos en la salud y la vida diaria de las personas (Berrio Palomo y otros, 2021).

Cabe destacar la situación particular de las comunidades afrodescendientes en el contexto de la pandemia, pues en muchos países se encuentran en lugares de difícil acceso. En las comunidades afrodescendientes del Brasil, formadas por un total de 1.331.106 personas, se registraron 301 muertes y 5.666 casos confirmados de COVID-19 hasta enero de 2022. Esto significa una tasa de letalidad del 5,3%, casi el doble con respecto a la registrada a nivel nacional, que al 31 de enero de 2022 era del 2,8%. Dado el insuficiente acceso de estas comunidades a servicios básicos de infraestructura, salud y vivienda, al inicio de la pandemia recurrieron a conocimientos tradicionales para el tratamiento del COVID-19. Asimismo, los bajos niveles de acceso a Internet, energía eléctrica y teléfonos celulares dificultaron la recepción de las transferencias monetarias de emergencia. En el Ecuador se observa que, en las actividades mineras consideradas esenciales durante la pandemia, no se tomaron medidas de seguridad para evitar o disminuir los contagios en las comunidades afroecuatorianas (CEPAL, 2022a).

Las comunidades afrodescendientes también sufren racismo ambiental, sobre todo en países como el Brasil, Colombia, el Ecuador y la región del Caribe³². En Colombia, por ejemplo, la situación de violencia se exacerbó durante la pandemia de COVID-19 y se planificó la implementación en las tierras comunitarias de más de 1.200 megaproyectos, una base militar y varios proyectos hidroeléctricos de gran envergadura, incluida una presa que causará el desplazamiento de muchas comunidades afrodescendientes, en particular aquellas cuyas tierras no están demarcadas. No obstante las amenazas a sus tierras, el asesinato de sus líderes y el despojo de recursos naturales durante la pandemia, estas comunidades desempeñan un papel fundamental en la preservación de los ecosistemas y la vida (Naciones Unidas, 2021g).

A continuación, se destacan algunos ejemplos de políticas gubernamentales específicas para la población afrodescendiente e iniciativas de la sociedad civil para hacer frente a la pandemia.

³¹ Información al 17 de enero de 2022, sobre la base de datos abiertos del Gobierno de Colombia (2022).

³² Sobre este tema véase también el informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes de 2021, que incluye orientaciones para hacer frente a la injusticia ambiental, las disparidades raciales, la desigualdad de protección y las repercusiones singulares de la crisis climática y el racismo ambiental en los afrodescendientes (Naciones Unidas, 2021g). En el documento se describen los efectos de esta situación a nivel regional, especialmente en países como el Brasil, Colombia, el Ecuador y la región del Caribe.

El Gobierno de Colombia señaló la importancia de respetar la autodeterminación de los pueblos en la implementación de las políticas (Colombia, Ministerio de Salud y Protección Social, 2020) y, en el marco del programa Colombia está Contigo, distribuyó alimentos a las familias más vulnerables de las comunidades afrodescendientes. El Gobierno de Costa Rica publicó recomendaciones para la prevención del COVID-19 entre la población afrodescendiente, en función de sus necesidades diferenciadas durante la crisis sanitaria; recomendó que los comités de emergencia consideraran los aspectos socioculturales para garantizar la igualdad y la aplicación de enfoques de género e interseccionalidad; destacó la importancia de respetar la identidad cultural y las necesidades de salud específicas de las personas afrodescendientes (Costa Rica, Ministerio de Salud, 2020); y, por último, dispuso que las pruebas de COVID-19 se realizaran gratuitamente y que todas las personas en cuarentena recibieran atención adecuada en instalaciones sanitarias o mediante un seguimiento periódico a domicilio (ACNUDH, 2020a).

En México, el Gobierno señaló la necesidad de que las medidas implementadas consideraran la pertinencia cultural, el respeto de la libre determinación y la autonomía de los pueblos y el diálogo en la toma de decisiones. Asimismo, las personas afrodescendientes beneficiarias del Programa de Apoyo a la Educación Indígena comenzaron a recibir alimentos y artículos de higiene y salud (jabón, gel y mascarillas) en sus comunidades (OEA, 2021a). En el Perú, el Gobierno se concentró en la realización de campañas publicitarias con recomendaciones para prevenir el COVID-19 en las regiones con mayor concentración de población afroperuana, que contaron con la participación de las personas líderes afroperuanas en la elaboración de los materiales y la distribución de mascarillas (CEPAL, 2021b). También publicó la Directiva Administrativa núm. 313-MINSA/2021/DGIESP Orientaciones para la Conformación y Funcionamiento de los Comandos COVID-19 Indígena o Afrodescendiente (integrados, entre otros, por representantes de organizaciones indígenas y afrodescendientes), con el objetivo de contribuir a la mitigación de los efectos de la pandemia³³.

En Honduras y el Ecuador se elaboraron planes de respuesta humanitaria que incluían la distribución de alimentos, la asistencia técnica a las organizaciones de mujeres afrodescendientes, el apoyo a la implementación de prácticas pedagógicas durante el cierre de las escuelas y la promoción de la autonomía económica y la participación en la toma de decisiones, revalorizando la cultura y los conocimientos ancestrales con modelos de negocios sostenibles desde el punto de vista económico y ambiental. En el caso de las comunidades *quilombolas* del Brasil, el plan nacional de emergencia prevé la autoidentificación étnico-racial y un programa específico de créditos (CEPAL, 2021b).

Por otra parte, la sociedad civil se organizó para hacer frente a la pandemia mediante diversas iniciativas.

En la Argentina, Chile, Panamá y el Perú, las organizaciones afrodescendientes se articularon con algunas instituciones gubernamentales para dirigir y entregar canastas de alimentos a familias afrodescendientes (CEPAL, 2021b).

En el Brasil, un conjunto de favelas creó una página web para divulgar información de todo tipo: fondos para proyectos para hacer frente al coronavirus, noticias sobre el COVID-19, materiales audiovisuales producidos por y para las favelas, análisis y propuestas para enfrentar la pandemia, datos sobre los grupos activos y la organización de paneles sobre el coronavirus en las favelas. Además, se pide ayuda, se promocionan productos y servicios y se rinden cuentas sobre el dinero y los enseres recibidos (Wikifavelas, s/f). La favela Paraisópolis constituye un buen ejemplo del carácter fundamental del trabajo comunitario en los territorios populares para enfrentar una pandemia, pues el control de la enfermedad ha sido mejor allí que en otros barrios vulnerables de la ciudad³⁴. Al 18 de mayo de 2020, la tasa de mortalidad por COVID-19 era de 21,7 personas por cada 100.000 habitantes, en comparación con el promedio municipal de 56,2 (CEPAL, 2021b).

³³ Véase [en línea] <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1815587/Directiva%20Administrativa%20N%C2%B0313-MINSA-2021-DGIESP%20.pdf>.

³⁴ Esta favela está ubicada en la ciudad de São Paulo, tiene más de 70.000 habitantes y una densidad demográfica de 61.000 hab/km² (CEPAL, 2021b).

En Colombia, las organizaciones de base construyeron redes para proponer alternativas colectivas para prevenir, monitorear y sobrellevar los efectos de la pandemia en sus territorios, incluidos el intercambio y la donación de alimentos, la organización de mercados, el control de las entradas y salidas en los territorios y la creación de redes de apoyo psicosocial, entre otras. Las organizaciones que participan en proyectos como estos se han convertido en territorios de paz, que alejan a los jóvenes de la criminalidad y les permiten socializar y reforzar sus procesos de fortalecimiento del tejido social (Figuroa y Valencia, 2022). Dado que la respuesta gubernamental no tenía un enfoque étnico, la Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas (CNOA) (CONPA, 2020) publicó directrices para hacer frente al COVID-19, que contienen recomendaciones para evitar el contagio y para que las organizaciones puedan potenciar las medidas de preparación, alerta y respuesta a la pandemia. Estas medidas incluyen la elaboración de planes coordinados con las autoridades territoriales y nacionales para prevenir o reducir el contagio, la configuración de una red de apoyo, la adopción de medidas de comunicación, el fortalecimiento de la medicina tradicional, las restricciones de visitas y la prevención de la estigmatización social (CEPAL, 2021b). En este país también se desarrolló una experiencia que logró vincular a alcaldías, secretarías, organizaciones de base, consejos comunitarios, instituciones educativas, universidades y bibliotecas comunitarias a nivel territorial³⁵. También se puso en marcha un programa de atención integral en sectores como seguridad alimentaria, salud, educación, comunidad e inteligencia epidemiológica, con el objetivo de cerrar las brechas que separan a la población afrodescendiente de la no afrodescendiente. Esta mayor incidencia territorial ha generado y fortalecido capacidades en trabajadores de las alcaldías y otros actores de la sociedad civil (Perini y Lara, 2021).

En el Ecuador, algunas organizaciones han hecho gestiones con organismos de cooperación internacional y gubernamentales para la distribución de artículos de higiene y alimentos y la prestación de servicios de salud a las poblaciones más afectadas del país. Se realizan también actividades con madres, niños y niñas para brindar apoyo emocional y psicológico a los hogares y distribuir libros y materiales de higiene; actividades virtuales sobre el impacto de la pandemia en las poblaciones afrodescendientes; acciones virtuales de acompañamiento médico y social y diálogos culturales sobre salud mental. Por lo tanto, se han realizado acciones solidarias promovidas por la sociedad civil, muchas de ellas en respuesta a la falta o insuficiencia de políticas gubernamentales específicas (CEPAL, 2021b).

En Honduras, las dos principales organizaciones garífunas del país (Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH) y Organización de Desarrollo Étnico Comunitario (ODECO)) han trabajado para hacer frente a la pandemia mediante la difusión de información sobre prevención, cuidados e impacto y la continuidad del trabajo de exigibilidad de derechos frente al Estado en términos de asistencia, fortalecimiento de la infraestructura de salud y derechos territoriales (Agudelo, 2021). Asimismo, ante la limitada respuesta efectiva del sistema nacional de salud hondureño en el contexto de la pandemia, la OFRANEH promovió la construcción de casas comunitarias de salud ancestral como espacios alternativos para la atención de la salud física y emocional del pueblo garífuna y la recuperación del conocimiento sobre la medicina tradicional.

En Nicaragua, las organizaciones afrodescendientes han distribuido alimentos e insumos médicos, realizado campañas de radio en lenguas nativas, sensibilizado sobre el cuidado para evitar el contagio y proporcionado información actualizada sobre el avance del COVID-19 en el país (CEPAL, 2021b).

En Panamá, un estudio sobre el impacto de la pandemia indicó que decenas de organizaciones afrodescendientes trabajaron para mitigar los efectos del COVID-19 mediante diversos tipos de acciones, incluidas la provisión de apoyo alimentario (56,7%) y la promoción de medidas de prevención (13,5%) y salud (5,4%) (Joseph, 2020).

³⁵ Participaron en la experiencia: 4 alcaldías y 15 de sus secretarías (salud, agricultura, desarrollo económico y rural, educación, transporte, desarrollo social); 20 organizaciones de base y consejos comunitarios; 15 instituciones educativas y 2 bibliotecas comunitarias; 2 universidades privadas y 1 pública.

En el Uruguay (Departamento de Rivera) se distribuyeron productos especialmente a familias afrodescendientes previamente identificadas por las organizaciones. El modelo utilizado facilita el apoyo al comercio local, a las familias en sus barrios y a las personas privadas de libertad (CEPAL, 2021b).

Las comunidades indígenas y afrodescendientes de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur establecieron períodos de cuarentena y tomaron medidas de prevención con respecto a las entradas y salidas de sus comunidades sobre la base de la Ley núm. 28, Estatuto de Autonomía de las Regiones de la Costa Caribe de Nicaragua (Villena Fiengo, 2021).

Si bien la información desagregada por grupos étnicos es insuficiente (pese a los esfuerzos de algunos países por registrarla), es importante mencionar el tema de la vacunación. En Colombia, por ejemplo, se dialogó con las comunidades afrodescendientes con respecto al plan de vacunación en sus territorios y se publicó información sobre los avances, aunque no de manera sistemática y detallada (CEPAL, 2022a)³⁶.

En el Brasil se creó un sistema de información interactivo para el seguimiento del proceso de vacunación, que permite obtener datos desagregados por condición étnico-racial. Según cifras oficiales, al 21 de marzo de 2022 se habían suministrado alrededor de 391 millones de dosis, de las cuales un 25,6% a personas afrodescendientes y un 49,8% a personas no afrodescendientes (“blancos” y “amarillos”). No se dispone de información sobre el grupo étnico-racial de pertenencia del restante 24,8% de personas vacunadas. Es evidente que la población vacunada está distribuida de manera muy desigual, pues los afrodescendientes representan alrededor de la mitad de la población total del país. Se observa una desigualdad similar con respecto a las dosis de refuerzo, pues el 22,8% de los 63,5 millones de dosis suministradas corresponde a la población afrodescendiente y el 51,4% a la población no afrodescendiente (se desconoce la condición étnico-racial en el 25,6% de los casos) (CEPAL, 2022a). Además, como al principio del proceso de vacunación no se había explicitado cuáles eran los grupos prioritarios, en algunos municipios se vacunó primero al personal médico y de enfermería, mientras en otros se incluyó también a los técnicos de enfermería y el personal de aseo (las personas afrodescendientes son mayoritarias en estas dos últimas categorías). Así, con respecto a la vacunación de los médicos, había el triple de personas blancas (67%) vacunadas en comparación con las afrodescendientes (22%) (Muniz y otros, 2021).

Un último punto importante a destacar y que también forma parte de las respuestas autónomas es el uso de los sistemas de salud propios para el tratamiento de los síntomas del COVID-19. En el caso de Colombia, las comunidades afrodescendientes desplazadas (que representan aproximadamente el 12% de todas las personas desplazadas dentro del país) utilizaron sus conocimientos ancestrales sobre hierbas medicinales para mitigar los síntomas de la enfermedad y los fueron compartiendo a medida que se desplazaban. Las comunidades desplazadas reivindican que los servicios de salud reconozcan sus costumbres y tradiciones ancestrales (Olaya Requene, 2021). En el Ecuador (Imbabura y Carchi, territorios ancestrales afroecuatorianos), el mayor desempleo femenino llevó a muchas mujeres con problemas económicos a cultivar hierbas medicinales utilizadas en la prevención y sanación del COVID-19 (Carabalí y otros, 2021).

³⁶ Véanse más detalles en [en línea] <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Asi-va-la-vacunacion-contra-el-covid-19-en-grupos-etnicos.aspx> y [en línea] <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/boletines-poblacionales-narp.pdf>.

III. Recomendaciones para una reconstrucción con igualdad

El cuadro planteado sobre la situación de las personas afrodescendientes en América Latina y el Caribe muestra su mayor vulnerabilidad en comparación con las personas no afrodescendientes y la necesidad de políticas específicas para que puedan disfrutar de sus derechos en igualdad de condiciones. Estas poblaciones son herederas de las víctimas de la trata transatlántica de esclavos y, a su vez, víctimas de un sistema de privilegios basado en un racismo histórico y estructural que hasta el día de hoy determina, en gran medida, una posición de mayor desventaja para las personas afrodescendientes.

En la mayoría de los países latinoamericanos, dichas poblaciones sufren altos niveles de desigualdad y privación en materia de vivienda, agua, saneamiento, electricidad, Internet, salud, educación, empleo y justicia, entre otros aspectos. La pandemia de COVID-19 ha exacerbado las desigualdades étnico-raciales debido a la situación en que se encontraban previamente las poblaciones afrodescendientes y tenido múltiples efectos adversos y desproporcionados para estas personas. Durante la pandemia, las tasas de mortalidad de este grupo han sido varias veces superiores a las de otros. Además, las medidas de emergencia adoptadas en respuesta al COVID-19, incluido el confinamiento, tuvieron grandes repercusiones en los trabajadores y las trabajadoras afrodescendientes que se enfrentan, concomitantemente, a los graves efectos de la recesión económica generada por la pandemia. A esto se agregó el hecho de que las personas afrodescendientes estaban sobrerrepresentados en las ocupaciones “esenciales”, es decir, en la primera línea de la lucha contra el COVID-19 y, por lo tanto, tenían menos posibilidades de recurrir al teletrabajo. Todo esto apunta a las importantes desigualdades estructurales que las poblaciones afrodescendientes siguen enfrentando.

En este contexto, el Secretario General de las Naciones Unidas ha destacado la necesidad de conectar la salud, el bienestar social, el desarrollo económico y la protección ambiental con el presente y el futuro y de construir una solidaridad sin fronteras para que todas las personas tengan acceso a servicios sociales, protección social, empleos protegidos, igualdad de género y neutralidad en emisiones de carbono. Sin estas medidas, se multiplicará y prolongará el sufrimiento de las personas más vulnerables, entre ellas las afrodescendientes (Naciones Unidas, 2020). El 21 de julio de 2021 se creó el Foro Permanente de Afrodescendientes, un mecanismo consultivo que tiene el objetivo de mejorar la calidad de vida de las

personas afrodescendientes y contribuir a su inclusión política, económica y social en condiciones de igualdad (resolución A/75/L.119) (Naciones Unidas, 2021h). Es un primer paso para lograr la aprobación de un instrumento jurídicamente vinculante sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de estas personas.

Los organismos de las Naciones Unidas consideran prioritarias la integración de un enfoque de derechos humanos en todas las respuestas a la pandemia y la definición, por parte de los gobiernos, de formas innovadoras e inclusivas para construir sociedades más resilientes, equitativas y sostenibles, que protejan los derechos humanos para salir reforzados de la pandemia. Es por estos motivos que hacen recomendaciones especiales centradas en las personas afrodescendientes, que permitan una reconstrucción con igualdad y combatan la discriminación racial estructural³⁷.

A. Reconocimiento

1. Derecho a la igualdad y la no discriminación

- Promover la aplicación de los marcos jurídicos nacionales e internacionales en materia de derechos de las personas, comunidades y pueblos afrodescendientes.
- Adaptar las instituciones y las políticas a las realidades pluriétnicas y multirraciales de los países, incorporando prácticas interculturales, valorizando la diversidad, la cultura afrodescendiente y la lucha contra todas las formas de discriminación racial, los estigmas y los estereotipos.
- Velar por que las medidas de emergencia adoptadas en la pandemia excluyan cualquier tipo de discriminación, especialmente por motivos de raza, origen étnico o nacional, entre otros (ACNUDH, 2020a).
- Implementar medidas especiales, incluidas acciones afirmativas, con un enfoque interseccional e intercultural, para erradicar la discriminación múltiple y agravada que enfrentan las mujeres afrodescendientes, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19 (OEA, 2020c).

2. Desagregación de datos

- Visibilizar a las personas, las comunidades y los pueblos afrodescendientes en todas las estadísticas oficiales, especialmente aquellas relativas a la pandemia. Los y las afrodescendientes deben participar en todas las etapas del proceso, desde la producción de la información hasta su análisis.
- Hacer un seguimiento del impacto de la pandemia en la población afrodescendiente mediante datos desagregados por origen étnico-racial y otras características como el género, la nacionalidad y la edad, a fin de facilitar el análisis interseccional de la información (OEA, 2020d).
- Garantizar la desagregación de los datos de los registros epidemiológicos de América Latina y el Caribe por origen étnico-racial, edad y género.
- Promover el registro de la información policial desagregada por raza para detectar el abuso policial en contra de la población afrodescendiente y elaborar estadísticas sobre esta población como grupo específico de víctimas de violencia o delincuencia.

³⁷ Sobre la base de las recomendaciones de los diversos organismos de las Naciones Unidas, especialmente CEPAL (2017a, 2021b y 2022a), CEPAL/UNFPA (2020), UNFPA/CEPAL (2022), además de FAO (2021) y la CIDH.

3. Participación e información

- Promover la participación equitativa y la inclusión de las personas y las poblaciones afrodescendientes, especialmente las más pobres, en todos los niveles de la toma de decisiones.
- Garantizar el acceso a información precisa y oportuna en todas las etapas de la crisis y permitir la participación significativa de las poblaciones afectadas en las decisiones sobre respuestas de políticas relativas al COVID-19.
- Acelerar el acceso universal a Internet—que cumple una función indispensable para el ejercicio efectivo de diversos derechos humanos— con medidas diferenciadas para la incorporación de los afrodescendientes.

B. Justicia

- Prevenir, investigar, procesar y proporcionar respuestas efectivas a los incidentes racistas garantizando igualdad ante la ley y trato equitativo en los tribunales y otros órganos de administración de justicia (ACNUDH, 2020a).
- Combatir el racismo en el sistema de justicia (incluidas las fuerzas policiales), reducir la población penitenciaria y reubicar a las personas migrantes velando por que los afrodescendientes tengan el mismo nivel de atención sanitaria que la comunidad, independientemente de su ciudadanía, nacionalidad o situación migratoria.
- Prevenir la discriminación racial, especialmente entre los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, y garantizar el derecho a buscar una reparación justa y adecuada por los daños sufridos (ACNUDH, 2020a).
- Evaluar periódicamente la satisfacción de las comunidades afrodescendientes con respecto a la policía, el sistema judicial y el prejuicio racial en esos órganos (ACNUDH, 2020a).
- Implementar protocolos para prevenir el uso excesivo de la fuerza, las detenciones y la aplicación de perfilamiento racial en las medidas adoptadas para contrarrestar la pandemia, especialmente en el caso de los y las jóvenes afrodescendientes (OEA, 2020d).
- Garantizar la consulta y el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades afrodescendientes durante la pandemia, considerando incluso la suspensión de los proyectos que pueden afectarlas ante la imposibilidad de hacer la consulta (OEA, 2020d).
- Establecer medidas para proteger a las mujeres, las adolescentes y las niñas afrodescendientes de la violencia de género.

C. Desarrollo

1. Pobreza

- Garantizar la seguridad de ingresos, el apoyo a familias, niños y niñas afrodescendientes y la asistencia social específica para las personas más vulnerables pertenecientes a esta población.
- Asegurar que los planes de respuesta al COVID-19 garanticen la protección integral de las personas afrodescendientes.
- Establecer una renta básica y albergues temporales para los y las afrodescendientes en condiciones de pobreza, en particular para aquellos en situación de calle o que viven en asentamientos informales y comunidades rurales (OEA, 2020d).

2. Educación

- Incrementar el acceso a la educación gratuita y de calidad, sin discriminación y en todos los niveles, con medidas para impulsar la culminación del nivel secundario, la capacitación y la incorporación a la educación superior, incluso mediante políticas de acción afirmativa.
- Proporcionar herramientas de aprendizaje y formación profesional para el aprendizaje en línea, incluidos el acceso gratuito a Internet de banda ancha y la distribución de dispositivos digitales.
- Atender a las necesidades de los niños y los jóvenes que ya sufren discriminación racial, considerando la ampliación de los programas de asistencia alimentaria de emergencia y otros servicios en beneficio de aquellos que dependen de las escuelas como fuente de prestaciones sociales (ACNUDH, 2020a).
- Garantizar la continuidad del aprendizaje a niños, niñas y adolescentes en su totalidad durante la pandemia, preferiblemente en las escuelas, y mitigar la interrupción de las clases presenciales por la pandemia mediante el incremento de la capacidad para enseñar y aprender a través de medios electrónicos, en particular en las comunidades y los sistemas escolares desfavorecidos (Naciones Unidas, 2020).

3. Empleo

- Promover el acceso de las personas afrodescendientes a empleos de calidad y puestos de mayor responsabilidad, prestando atención especial a las personas jóvenes que no estudian ni trabajan, en particular a las jóvenes madres, ofreciéndoles apoyo en el trabajo de cuidado para que puedan terminar sus estudios e incorporarse al mercado laboral.
- Compensar a los trabajadores informales, autónomos, temporeros y domésticos por la falta de ingresos debido a la pandemia (ACNUDH, 2020a).

4. Salud

- Garantizar a los afrodescendientes el acceso oportuno a servicios de salud públicos e integrales con un enfoque intercultural y proporcionarles información accesible e inclusiva sobre los procedimientos médicos que se les apliquen, especialmente en relación con la pandemia (OEA, 2020d).
- Garantizar la no discriminación en la atención de salud y considerar la participación de las personas afrodescendientes en la toma de decisiones, como práctica habitual y especialmente durante la pandemia (ACNUDH, 2020a).
- Velar por la disponibilidad de alimentos, agua potable y saneamiento para todos, con especial énfasis en quienes padecen discriminación racial (ACNUDH, 2020a).
- Ampliar la cobertura geográfica de los servicios de salud para personas con COVID-19 en riesgo de vida en lugares alejados, incluidas las comunidades afrodescendientes, identificándolas y construyendo estrategias de transporte, alojamiento y suministro de agua y alimentos (CIDH, 2020).
- Priorizar la salud pública y el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos al momento de tomar decisiones o adoptar políticas relativas a la aprobación, adquisición, distribución y acceso a las vacunas (OEA, 2021c).
- Garantizar la atención de salud sexual y reproductiva, asegurando el acceso a métodos anticonceptivos y otros insumos, así como los controles prenatales, la atención del parto y el puerperio para evitar muertes maternas y neonatales, prevenir embarazos no planeados e infecciones de transmisión sexual (ITS) y virus de la inmunodeficiencia humana (VIH).

Vacunación

- Ampliar rápidamente la fabricación de vacunas, garantizando el acceso justo, transparente, equitativo, eficiente y oportuno a instrumentos preventivos, pruebas de laboratorio y suministros médicos, entre otras cosas esenciales, para todas las personas y los países que las necesiten (Naciones Unidas, 2020m).
- Considerar las vacunas como un bien público, adoptar una estrategia para su producción y distribución y garantizar el acceso a todas las personas (Naciones Unidas, 2021c).
- Garantizar la disponibilidad y accesibilidad universal de las vacunas. Esto significa que los Estados deben administrarlas de forma gratuita e inmunizar a todas las personas sin discriminación³⁸.
- Tener en cuenta criterios de pertinencia cultural y particularidades geográficas en el proceso de vacunación (CIDH, 2021).
- Priorizar la vacunación de los trabajadores esenciales del sector de la salud, incluidos los que prestan atención domiciliaria, y proporcionarles la documentación necesaria para que puedan movilizarse sin problemas para realizar su trabajo, incluso si son migrantes en situación irregular, asegurando que ellos también reciban la misma asistencia de los servicios sociales.

Por último, hay que considerar a la crisis ocasionada por la pandemia como una oportunidad para construir un futuro más sostenible, seguro y próspero. Para ello se debe adoptar un enfoque basado en los derechos humanos, que sitúe a las personas en el centro de todas las actividades de recuperación, y combatir las desigualdades y la discriminación. Es fundamental garantizar la participación de todas las personas y establecer un nuevo contrato social, transformando las economías y creando respuestas globales (Naciones Unidas, 2021c).

³⁸ En este sentido, se debe destacar que, a fines de 2021, el 90% de la población en 67 países no había tenido acceso a una vacuna contra el COVID-19, mientras algunos países ricos ya habían adquirido dosis para vacunar tres veces a toda su población Naciones Unidas, 2021c).

Bibliografía

- ACNUDH (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) (s/f), *Agenda de cuatro puntos para un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad racial* [en línea] <https://www.ohchr.org/sites/default/files/2021-12/Report-unofficial-version-SP.pdf>.
- _____. (2020a), *La discriminación racial en el contexto de la crisis del COVID-19*, 22 de junio [en línea] https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Racism/COVID-19_and_Racial_Discrimination_ES.pdf.
- _____. (2020b), *El COVID-19 y los derechos de las minorías: panorámica general y prácticas promisorias*, 4 de junio [en línea] https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Minorities/OHCHRGuidance_COVID19_MinoritiesRights_sp.pdf.
- _____. (2010), "El derecho a una vivienda adecuada", *Folletos Informativos sobre los Derechos Humanos*, N° 21/Rev. 1, Ginebra.
- Agudelo, C. (2021), "Afrodescendientes, de la crisis estructural a la pandemia de COVID-19", *Revista Controversia*, N° 216.
- Banco Mundial (2020), *Inclusión social en Uruguay*, Washington, D.C.
- _____. (2015), *Latinoamérica indígena en el siglo XXI: primera década*, Washington, D.C.
- Berrio Palomo, L. y otros (2021), "La pandemia de COVID-19 en municipios afromexicanos de la costa guerrerense y oaxaqueña", *Alteridades*, vol. 31, N° 61.
- BID (Banco Interamericano de Desarrollo) (s/f), COVID-19: Actualización de la Situación en América Latina y el Caribe [en línea] <https://www.iadb.org/es/coronavirus/current-situation-pandemic> [fecha de consulta: 24 de junio de 2022].
- Brasil, Ministerio de Salud (2021), "Mortalidade proporcional por grupos de causas em mulheres no Brasil em 2010 e 2019", *Boletim Epidemiológico*, vol. 52, N° 29.
- Brasil, Presidencia de la República (2017), *Índice de vulnerabilidade juvenil à violência 2017: desigualdade racial, municípios com mais de 100 mil habitantes*, São Paulo.
- Carabalí, I. y otros (2021), *Diagnóstico de la situación socioeconómica de las mujeres afroecuatorianas en el territorio ancestral de Imbabura y Carchi*, Quito, Coordinadora Nacional de Mujeres Negras (CONAMUNE)/Friedrich-Ebert-Stiftung.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2022a), *Los impactos sociodemográficos de la pandemia de COVID-19 en América Latina y el Caribe (LC/CRPD.4/3)*, Santiago.
- _____. (2022b), *Panorama Social de América Latina, 2021 (LC/PUB.2021/17-P)*, Santiago.
- _____. (2021a), *Panorama Social de América Latina, 2020 (LC/PUB.2021/2-P/Rev.1)*, Santiago.

- _____ (2021b), "Las personas afrodescendientes y el COVID-19: develando desigualdades estructurales en América Latina", *Informes COVID-19*, Santiago, enero.
- _____ (2021c), "El impacto social de la pandemia en América Latina", *Claves de la CEPAL para el Desarrollo*, N° 8 (LC/M.2021/3), Santiago, marzo.
- _____ (2020a), "El desafío social en tiempos del COVID-19", *Informe Especial COVID-19*, N° 3, Santiago, mayo.
- _____ (2020b), *Informe sobre el impacto económico en América Latina y el Caribe de la enfermedad por coronavirus (COVID-19): estudio elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en respuesta a la solicitud realizada por el Gobierno de México en el ejercicio de la Presidencia Pro Témpore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) durante la Reunión Ministerial Virtual sobre Asuntos de Salud para la Atención y el Seguimiento de la Pandemia COVID-19 en América Latina y el Caribe celebrada el 26 de marzo de 2020* (LC/TS.2020/45), Santiago.
- _____ (2020c), *La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el nuevo contexto mundial y regional: escenarios y proyecciones en la presente crisis* (LC/PUB.2020/5), Santiago.
- _____ (2019a), *Nudos críticos del desarrollo social inclusivo en América Latina y el Caribe: antecedentes para una agenda regional* (LC/CDS.3/3), Santiago.
- _____ (2019b), *Panorama Social de América Latina, 2018* (LC/PUB.2019/3-P), Santiago.
- _____ (2018a), "Mujeres afrodescendientes en América Latina y el Caribe: deudas de igualdad", *Documentos de Proyectos* (LC/TS.2018/33), Santiago.
- _____ (2018b), "Autonomías", Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe [en línea] <https://oig.cepal.org/es/autonomias> [fecha de consulta: 6 de diciembre de 2018].
- _____ (2017a), "Situación de las personas afrodescendientes en América Latina y desafíos de políticas para la garantía de sus derechos", *Documentos de Proyectos* (LC/TS.2017/121), Santiago.
- _____ (2017b), *Panorama Social de América Latina, 2016* (LC/PUB.2017/12-P), Santiago.
- _____ (2016a), *La matriz de la desigualdad social en América Latina* (LC/G.2690(MDS.1/2)), Santiago.
- _____ (2016b), *Desarrollo social inclusivo: una nueva generación de políticas para superar la pobreza y reducir la desigualdad en América Latina y el Caribe* (LC/L/4056/Rev.1), Santiago, enero.
- _____ (2016c), *Panorama Social de América Latina, 2015* (LC/G.2691-P), Santiago.
- _____ (2014a), *Pactos para la igualdad: hacia un futuro sostenible* (LC/G.2586(SES.35/3)), Santiago.
- _____ (2014b), *Panorama Social de América Latina, 2014* (LC/G.2635-P), Santiago.
- _____ (2013a), "Mujeres indígenas en América Latina: dinámicas demográficas y sociales en el marco de los derechos humanos", *Documentos de Proyectos*, N° 558 (LC/W.558), Santiago.
- _____ (2013b), *Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo* (LC/L.3697), Santiago.
- _____ (2012a), *Eslabones de la desigualdad: heterogeneidad estructural, empleo y protección social* (LC/G.2539), Santiago.
- _____ (2012b), *Panorama Social de América Latina, 2012* (LC/G.2557-P), Santiago.
- _____ (2012c), *Cambio estructural para la igualdad: una visión integrada del desarrollo* (LC/G.2524 (SES.34/3)), Santiago.
- _____ (2012d), "Pobreza infantil en pueblos indígenas y afrodescendientes de América Latina", *Documentos de Proyectos*, N° 477 (LC/W.477), Santiago.
- _____ (2010), *La hora de la igualdad: brechas por cerrar, caminos por abrir* (LC/G.2432(SES.33/3)), Santiago.
- _____ (s/f), "Autonomía física", Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe [en línea] <https://oig.cepal.org/es/autonomias/autonomia-fisica>.
- CEPAL/ACNUDH (Comisión Económica para América Latina y el Caribe/Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) (2018), *Afrodescendientes en América Latina y el Caribe: elaboración de indicadores para medir y contrarrestar las desigualdades* (LC/TS.2019/62), Santiago.
- CEPAL/OEI (Comisión Económica para América Latina y el Caribe/Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura) (2020), "Educación, juventud y trabajo: habilidades y competencias necesarias en un contexto cambiante", *Documentos de Proyectos* (LC/TS.2020/116), Santiago.
- CEPAL/OIT (Comisión Económica para América Latina y el Caribe/Organización Internacional del Trabajo) (2020), "La dinámica laboral en una crisis de características inéditas: desafíos de política", *Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe*, N° 23 (LC/TS.2020/128), Santiago.
- CEPAL/OPS (Comisión Económica para América Latina y el Caribe/Organización Panamericana de la Salud) (2020), "Salud y economía: una convergencia necesaria para enfrentar el COVID-19 y retomar la senda hacia el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe", *Informe COVID-19 CEPAL-OPS*, Santiago, julio.


- CEPAL/UNFPA (Comisión Económica para América Latina y el Caribe/Fondo de Población de las Naciones Unidas) (2020), "Afrodescendientes y la matriz de la desigualdad social en América Latina: retos para la inclusión", *Documentos de Proyectos* (LC/PUB.2020/14), Santiago.
- CEPAL/UNICEF (Comisión Económica para América Latina y el Caribe/Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) (2020), "Protección social para familias con niños, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe: un imperativo frente a los impactos del COVID-19", *Informe COVID-19 CEPAL-UNICEF*, Santiago, diciembre.
- Cerqueira, D. y otros (2019), *Atlas da violência 2019*, Instituto de Investigación Económica Aplicada (IPEA)/Foro Brasileño de Seguridad Pública (FBSP).
- Cerqueira, D. y S. Bueno (coords.) (2020), *Atlas da violência 2020*, Instituto de Investigación Económica Aplicada (IPEA).
- CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) (2021), "Resolución núm. 1/2021: Las Vacunas contra el COVID-19 en el Marco de las Obligaciones Interamericanas de Derechos Humanos", 6 de abril.
- _____(2020), "Resolución núm. 4/20: Derechos Humanos de las Personas con COVID-19", 27 de julio.
- Colombia, Ministerio de Salud y Protección Social (2020), *Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de coronavirus (COVID-19) para población étnica en Colombia*, Bogotá.
- CONPA (Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano) (2020), "Directrices para responder al COVID 19 para el pueblo y comunidades afrodescendientes en Colombia" [en línea] <https://convergenciagnoa.org/directrices-para-responder-al-covid-19-para-el-pueblo-y-comunidades-afrodescendientes-en-colombia/>.
- Corbetta, S. y otros (2018), "Educación intercultural bilingüe y enfoque de interculturalidad en los sistemas educativos latinoamericanos: avances y desafíos", *Documentos de Proyectos* (LC/TS.2018/98), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
- Costa Rica, Ministerio de Salud (s/f), "Situación nacional COVID-19" [en línea] <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/vigilancia-de-la-salud/41-lineamientos-coronavirus/527-situacion-nacional-covid-19>.
- _____(2020), *Recomendaciones para la prevención del COVID-19 en población afrodescendiente*, San José, 13 de abril.
- Defensoria Pública do Estado do Rio de Janeiro (2022), *O reconhecimento fotográfico nos processos criminais no Rio de Janeiro*, 5 de mayo [en línea] https://sistemas.rj.def.br/publico/sarova.ashx/Portal/sarova/imagem-dpge/public/arquivos/relat%C3%B3rio_sobre_reconhecimento_fotogr%C3%A1fico_nos_processos_criminais_05.05.22.pdf.
- Del Popolo, F. y M. Rangel (2011), *Juventud afrodescendiente en América Latina: realidades diversas y derechos (in)cumplidos*, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).
- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) (2021), *Estrategia regional de la FAO para la colaboración con los pueblos indígenas y afrodescendientes en América Latina y el Caribe*, Santiago.
- FAO y otros (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y otros) (2020), *Panorama de la seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe 2020*, Santiago.
- Ferreira, A. P. de S., C. L. Szwarcwald y G. N. Damacena (2019), "Prevalence of obesity and associated factors in the Brazilian population: a study of data from the 2013 National Health Survey", *Revista Brasileira de Epidemiologia*, vol. 22.
- Figueroa, J. e I. H. Valencia (2022), "Hacia una mirada interseccional en el manejo de la crisis: análisis del impacto de la pandemia en jóvenes afrodescendientes del Pacífico colombiano", *Policy Paper*, N° 6.
- Fórum Brasileiro de Segurança Pública (2021), *Anuário Brasileiro de Segurança Pública 2021*.
- García Savino, S. B. (2016), *Organizaciones de la población afrodescendiente de América Latina 2016*, Madrid, Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).
- Gobierno de Colombia (2022), "Casos positivos de COVID-19 en Colombia" [en línea] <https://www.datos.gov.co/Salud-y-Proteccion-Social/Casos-positivos-de-COVID-19-en-Colombia/gt2j-8ykr/data>.
- Grupo de trabajo sobre juventud de la Plataforma de Colaboración Regional para América Latina y el Caribe (2021), *Encuesta de las Naciones Unidas sobre Juventudes de América Latina y el Caribe dentro del Contexto de la Pandemia del COVID-19* (LC/TS.2021/68), Santiago, Naciones Unidas.
- GTR (Grupo de Trabajo Regional para la Reducción de la Mortalidad Materna) (2021), *Consenso Estratégico Interagencial para la Reducción de la Morbimortalidad Materna: orientaciones estratégicas para el decenio 2020-2030*.

- IBGE (Instituto Brasileño de Geografía y Estadística) (2020), *Educação 2019. PNAD Contínua*, Río de Janeiro.
- ILEX Acción Jurídica (2022), *Abuso policial y discriminación racial hacia afrodescendientes: estudio de caso en las localidades de Usme y Kennedy de Bogotá, D.C.*, Bogotá.
- iMMAP/USAID (Information Management and Mine Action Program/Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional) (2021), *COVID-19 Análisis de situación. Tipo de crisis: epidemia*, mayo [en línea] https://immap.org/wp-content/uploads/20210629_SitAn_COVID_Colombia_May.pdf.
- Isaza Castro, J. G. (2021), *El impacto de la COVID-19 en las mujeres trabajadoras de Colombia*, Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Joseph, G. (2020), "Evaluación social y consulta rápida sobre los impactos y prioridades de la población afro-panameña, en relación con COVID-19", inédito.
- Klintowitz, D. y otros (2022), "Remoções forçadas: uma outra camada de risco à pandemia", Instituto Pólis, marzo [en línea] <https://polis.org.br/estudos/remocoes-pandemia/>.
- Lima, M. y otros (2021), "Desigualdades raciais e de gênero aumentam a mortalidade por Covid-19, mesmo dentro da mesma ocupação", *Boletim*, N° 34, Rede de Pesquisa Solidária em Políticas Públicas e Sociedade, 20 de septiembre.
- Muniz, B. y otros (2021), "Brasil registra duas vezes mais pessoas brancas vacinadas que negras", 15 de marzo [en línea] <https://apublica.org/2021/03/brasil-registra-duas-vezes-mais-pessoas-brancas-vacinadas-que-negras/#Link3>.
- Murillo, P. (2020), "La pandemia y la discriminación racial contra afrodescendientes", *Razón Pública*, 8 de junio [en línea] <https://razonpublica.com/la-pandemia-la-discriminacion-racial-afrodescendientes/>.
- Naciones Unidas (2021a), "Mensaje del Secretario General en el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial", 21 de marzo [en línea] <https://unric.org/es/mensaje-del-secretario-general-en-el-dia-internacional-de-la-eliminacion-de-la-discriminacion-racial/>.
- _____ (2021b), *Nuestra Agenda Común: Informe del Secretario General*, Nueva York.
- _____ (2021c), *Efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el disfrute de los derechos humanos en todo el mundo, y buenas prácticas y esferas de preocupación* (A/HRC/46/19).
- _____ (2021d), *Combatir la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia* (A/HRC/48/77).
- _____ (2021e), "Actualización oral de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre la aplicación de la Resolución A/HRC/RES/43/1: Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los africanos y los afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos por los agentes del orden", 19 de marzo [en línea] <https://www.ohchr.org/es/2021/03/oral-update-high-commissioner-human-rights-implementation-ahrcres431-promotion-and>.
- _____ (2021f), *Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los africanos y los afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos por agentes del orden* (A/HRC/47/53).
- _____ (2021g), *La justicia ambiental, la crisis climática y los afrodescendientes* (A/HRC/48/78).
- _____ (2021h), *Creación del Foro Permanente de Afrodescendientes* (A/75/L.119).
- _____ (2020a), *Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban acerca de su 17º período de sesiones* (A/HRC/43/73).
- _____ (2020b), "Todos estamos juntos en esto: los derechos humanos y la respuesta y recuperación ante la COVID-19", 23 de abril [en línea] <https://www.un.org/sg/es/content/sg/statement/2020-04-23/we-are-all-together-human-rights-and-covid-19-response-and-recovery-video-message-the-secretary-general-delivered>.
- _____ (2020c), "Mensaje del Secretario General sobre el llamamiento mundial para afrontar y contrarrestar el discurso de odio relacionado con la enfermedad por coronavirus (COVID-19)", 7 de mayo [en línea] <https://www.un.org/sg/es/content/sg/statement/2020-05-07/secretary-generals-message-global-appeal-address-and-counter-covid-19-related-hate-speech-scroll-down-for-french>.
- _____ (2020d), "Observaciones del Secretario General sobre el covid-19 y las personas en movimiento", 3 de junio [en línea] <https://www.un.org/sg/es/content/sg/statement/2020-06-03/secretary-generals-video-message-covid-19-and-people-the-move-scroll-down-for-french-version>.

- _____ (2020e), *Lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas por motivos de religión o creencias* (A/75/369).
- _____ (2020f), *COVID-19, racismo sistémico y protestas mundiales* (A/HRC/45/44).
- _____ (2020g), *Formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia* (A/75/329).
- _____ (2020h), *Programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes* (A/75/363).
- _____ (2020i), *Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 19 de junio de 2020* (A/HRC/RES/43/1).
- _____ (2020j), *La discriminación racial y las tecnologías digitales emergentes: un análisis de los derechos humanos* (A/HRC/44/57).
- _____ (2020k), *Visita al Ecuador* (A/HRC/45/44/Add.1).
- _____ (2020l), *Marco de la ONU para la respuesta socioeconómica inmediata ante el COVID-19, abril*.
- _____ (2020m), *Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de abril de 2020* (A/RES/74/274).
- _____ (2019), *Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes* (A/74/274).
- _____ (2018), *Programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes* (A/73/354).
- _____ (2015) *Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015* (A/RES/70/1).
- _____ (2014), *Programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes* (A/RES/69/16).
- _____ (2011), *Recomendación general N° 34 aprobada por el Comité (CERD/C/GC/34)*.
- _____ (2009), *Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo* (A/HRC/12/24).
- _____ (2000), *Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (E/C.12/2000/4).
- _____ (s/f), "Resumen del informe del Secretario General Nuestra Agenda Común" [en línea] <https://www.un.org/es/content/common-agenda-report/summary.shtml>.
- Nun, E. y M. Sembler (2020) *Jóvenes en la mira: discriminación, violencia y estigmatización en América Latina y el Caribe*, Espacio Público.
- OEA (Organización de los Estados Americanos) (2021a), *Informe regional sobre el estado de situación de las personas afrodescendientes y sobre el avance de implementación del Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas (2016-2025)*.
- _____ (2021b), "Declaración conjunta sobre el acceso a la justicia en el contexto de la pandemia del COVID-19", 27 de enero [en línea] <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/015.asp>.
- _____ (2021c), "La CIDH y su REDESCA llaman a los Estados Americanos a poner la salud pública y los derechos humanos en el centro de sus decisiones y políticas sobre vacunas contra el COVID-19", 5 de febrero [en línea] <http://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/027.asp>.
- _____ (2020a), "CIDH y su REDESCA urgen a los Estados a proteger con efectividad a las personas que viven en situación de pobreza y pobreza extrema en las Américas frente a la pandemia del COVID-19", 2 de junio [en línea] <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/124.asp>.
- _____ (2020b), "Estados de la región deben acelerar políticas de acceso universal a internet durante la pandemia del COVID-19 y adoptar medidas diferenciadas para incorporar a grupos en situación de vulnerabilidad", 31 de agosto [en línea] <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?IID=2&artID=1182>.
- _____ (2020c), "En anticipación al Día Internacional de la Mujer Afro-latinoamericana, Afrocaribeña y de la Diáspora, la CIDH llama a los Estados a adoptar medidas especiales para erradicar la discriminación múltiple que enfrentan las mujeres afrodescendientes en el contexto de la pandemia del COVID-19", 24 de julio [en línea] <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/177.asp>.
- _____ (2020d), "La CIDH y su REDESCA hacen un llamado a los Estados de la región a garantizar los derechos de las personas afrodescendientes y prevenir la discriminación racial en el contexto de la pandemia del COVID-19", 28 de abril [en línea] <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/092.asp>.
- _____ (2019), "CIDH publica nuevo informe sobre violencia policial contra la población afrodescendiente en Estados Unidos", 18 de marzo [en línea] <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/Comunicados/2019/069.asp>.
- _____ (2015), *Violencia contra personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en América* (OAS/Ser.L/V/II.rev.1).

- _____(2012), "CIDH presenta informe sobre la situación de las personas afrodescendientes en las Américas", 18 de enero [en línea] <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2012/005.asp>.
- Oficina de la Coordinadora Residente/OCHA (Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios) (2021), "Honduras: tormentas tropicales Eta e Iota", *Informe de situación*, N° 07, 13 de enero.
- OIT (Organización Internacional del Trabajo) (2021), *Making decent work a reality for domestic workers: progress and prospects ten years after the adoption of the Domestic Workers Convention, 2011 (No. 189)*, Ginebra.
- Olaya Requene, A. Y. (2021), "El papel de la medicina tradicional y las estrategias comunitarias en la lucha contra la COVID-19", *Revista Migraciones Forzadas*, N° 67, julio/agosto.
- OMS/UNICEF (Organización Mundial de la Salud/Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) (2020), *Gestión de agua, saneamiento, higiene y residuos para COVID-19*, 3 de marzo [en línea] <https://saaccionagua.blob.core.windows.net/media/23322209/who-covid19-traducccion.pdf>.
- OPS (Organización Panamericana de la Salud) (2021), *La salud de la población afrodescendiente en América Latina*, Washington, D.C.
- _____(2017), *Salud en las Américas* [en línea] <https://www.paho.org/salud-en-las-americas-2017/index-2017-es.html>.
- OPS/UNFPA/UNICEF (Organización Panamericana de la Salud/Fondo de Población de las Naciones Unidas/Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) (2018), *Acelerar el progreso hacia la reducción del embarazo en la adolescencia en América Latina y el Caribe: informe de consulta técnica (29-30 agosto 2016, Washington, D.C., EE. UU.)*.
- ORAS-CONHU (Organismo Andino de Salud-Convenio Hipólito Unanue) (2017), *Diagnóstico de situación del embarazo en la adolescencia en la subregión andina 2017*, Lima.
- Oxfam Brasil (2022), "Fome avança no Brasil em 2022 e atinge 33,1 milhões de pessoas", 8 de junio [en línea] <https://www.oxfam.org.br/noticias/fome-avanca-no-brasil-em-2022-e-atinge-331-milhoes-de-pessoas/>.
- PARLATINO (Parlamento Latinoamericano y Caribeño) (2021), *Lineamientos para la recuperación con transformación rural y la acción climática junto a los pueblos indígenas y afrodescendientes en América Latina y el Caribe*.
- Perini, A. e I. Lara (eds.) (2021), "Acciones colaborativas ante el COVID-19 en América Latina", *Experiencias de colaboración en primera voz: gestión del COVID-19 en América Latina*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Asuntos del Sur.
- Pires Neto, J. (2020), "Nota Pública Movimento Favelas na Luta", *GGN*, 25 de mayo [en línea] <https://jornalggm.com.br/a-grande-crise/nota-publica-movimento-favelas-na-luta/>.
- Prates, I. y otros (2021), "Desigualdades raciais e de gênero no mercado de trabalho em meio à pandemia", *Informativo Desigualdades Raciais e Covid-19*, N° 7, Centro Brasileño de Análisis y Planeamiento (CEBRAP), febrero.
- Rodríguez Vignoli, J. (2014), "Fecundidad adolescente en América Latina: una actualización", *Comportamiento reproductivo y fecundidad en América Latina: una agenda inconclusa*, S. Cavenaghi y W. Cabella (coords.), Río de Janeiro, Asociación Latinoamericana de Población (ALAP).
- Sinisterra Ossa, L. (2021), "Pacífico Task Force: un ecosistema de trabajo colaborativo ante la pandemia del COVID-19", *Experiencias de colaboración en primera voz: gestión del COVID-19 en América Latina*, A. Perini e I. Lara (eds.), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Asuntos del Sur.
- Sinisterra Ossa, L. e I. H. Valencia (2020), "Una pandemia racializada y securitizada: una radiografía del COVID-19 y la violencia en el caso colombiano", *La Democracia Importa*, N° 15, Asuntos del Sur.
- Skaperdas, S. y otros (2009), *The Costs of Violence*, Washington, D.C., Banco Mundial.
- Telles, E. y L. Steele (2012), "Pigmentocracia en las Américas: ¿cómo se relaciona el logro educativo con el color de piel?", *Perspectivas desde el Barómetro de las Américas*, N° 73.
- UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas) (2020a), *Mapeo de organizaciones juveniles afrodescendientes en América Latina y el Caribe*.
- _____(2020b), *Implicaciones del COVID-19 en la población afrodescendiente de América Latina y el Caribe*.
- _____(s/fa), "Jornadas de diálogo promoviendo y protegiendo a los afrodescendientes - Reconocimiento" [en línea] https://www.youtube.com/watch?v=CfMog600-Ig&ab_channel=UNFPAAm%C3%AgriLatInayelCaribe.
- _____(s/fb), "Jornadas de diálogo promoviendo y protegiendo a los afrodescendientes - Justicia" [en línea] https://www.youtube.com/watch?v=feC6DNhPlu4&ab_channel=UNFPAAm%C3%AgriLatInayelCaribe.

- _____(s/fc), "Jornadas de diálogo promoviendo y protegiendo a los afrodescendientes - Desarrollo" [en línea] <https://www.youtube.com/watch?v=yFDztd1ilds&t=4833s>.
- UNFPA/CEPAL (Fondo de Población de las Naciones Unidas/Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2022), *Las juventudes afrodescendientes en América Latina y la matriz de la desigualdad social: derechos, desigualdades y políticas*.
- UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) (2021), *Impactos primários e secundários da COVID-19 em crianças e adolescentes. Relatório de análise: 3ª rodada*.
- UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) (2019), *Global Study on Homicide 2019*, Viena.
- Villena Fiengo, S. (2021), "COVID-19 en Costa Rica. '¡Cuidemos el Pura Vida!'. Nacionalismo en escena, neoliberalismo tras bambalinas", *COVID-19: Nuevas enfermedades, antiguos problemas en Centroamérica*, A. Arévalo (coord.), Buenos Aires, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).
- Wikifavelas (s/f), "Coronavirus nas favelas" [en línea] https://wikifavelas.com.br/index.php?title=Coronav%C3%ADrus_nas_favelas.
- Worldometer (s/f), Current World Population [en línea] <https://www.worldometers.info/world-population/> [fecha de consulta: 24 de junio de 2022].



Las poblaciones afrodescendientes sufren altos niveles de desigualdad y privación que, como muestran las cifras presentadas en este informe, se han exacerbado durante la pandemia de COVID-19. En esta publicación se busca recoger el sentir de las personas afrodescendientes y registrar algunos de sus aportes y estrategias para hacer frente a la crisis sociosanitaria y económica. En este contexto, las Naciones Unidas consideran prioritaria la integración de un enfoque de derechos humanos en todas las respuestas a la pandemia y presentan recomendaciones para luchar contra la discriminación racial estructural y promover una reconstrucción con igualdad.



Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC)
www.cepal.org



LC/TS.2022/222